

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Balances, Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	7474
Licitaciones	_____	7475
Varios	_____	7481
Transferencias	_____	7496
Convocatorias	_____	7498

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7500
Varios	_____	7501
Sucesorios	_____	7510

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	7513
Acuerdos	_____	7525
Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7527



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.095

La Plata, 8 de septiembre de 2016.

VISTO el Expediente N° 24000-530/16, los Decretos N° 5.123/96, N° 3.858/07, N° 39/15 B y N° 341/16, la Ley N° 14.803 y modificatorias, y la Ley Nacional N° 24.557, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 3.858/07 se ratificó el “Convenio de Rescisión del Contrato de Afiliación N° 46.864 y de Administración del Autoseguro entre la Provincia de Buenos Aires y Provincia ART. S.A.” de fecha 6 de diciembre de 2007;

Que con ello se concretó el retorno al sistema de autoseguro autorizado por el artículo 3°, cuarto párrafo de la Ley Nacional N° 24.557, brindando así un marco legal concreto y específico a los riesgos de trabajo, a los que se hallan expuestos los agentes públicos de la Provincia dependientes del mismo;

Que en ese marco se designó a la Secretaría General de la Gobernación como Autoridad de Aplicación del Régimen de Autoseguro de los Riesgos del Trabajo;

Que la Ley N° 14.803 y modificatorias crea el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, atribuyéndole entre otras competencias la de asistir al Poder Ejecutivo en el seguimiento del plan de acción general de gobierno, diseñando e implementado los instrumentos para el monitoreo de los planes, programas, y proyectos que aseguren el cumplimiento de los objetivos fijados;

Que la aludida norma, le asigna como competencia la de diseñar e implementar las políticas de gestión, administración y capacitación de los recursos humanos provinciales;

Que mediante Decreto N° 341/16, se ha establecido como competencia de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, lo concerniente a la administración del Sistema de Seguro de Riesgos del Trabajo e implementación de las políticas requeridas en la materia;

Que en razón de las competencias, funciones y acciones que le fueron adjudicadas por la Ley N° 14.803 y modificatorias y los Decretos N° 39/15 B y N° 341/16, corresponde proceder a establecer al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública por intermedio de la Subsecretaría de Capital Humano como Autoridad de Aplicación del Régimen de Autoseguro;

Que asimismo, resulta conveniente facultar a la mencionada Subsecretaría a efectuar tal cometido por las áreas bajo su órbita que estime pertinente;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado la Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Señor Fiscal de Estado;

Que el presente se dicta conforme las atribuciones emergentes del artículo 144 -promemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° del Decreto N° 3.858/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Designar al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a través de la Subsecretaría de Capital Humano, como Autoridad de Aplicación del Régimen de Autoseguro de los Riesgos del Trabajo, quedando facultada para dictar las disposiciones aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten indispensables para su implementación. En ese carácter, definirá los instrumentos que permitan implementar los pertinentes procesos de gasto y pago para atender a las prestaciones dinerarias, así como aquéllos que posibiliten habilitar la atención de las prestaciones médicas a través de la red de Hospitales Públicos dependientes del Ministerio de Salud y/o del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).

También articulará con el Señor Fiscal de Estado, aquéllos que posibiliten la adecuada transferencia al ámbito de ese Órgano Constitucional, de la gestión legal de las causas judiciales derivadas de reclamos vinculados a los riesgos del trabajo, a que se refieren las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del Convenio ratificado por el Artículo 1° del presente”.

ARTÍCULO 2°. Facultar a la Subsecretaría de Capital Humano, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen de Autoseguro de los Riesgos del Trabajo, para determinar por las áreas bajo su órbita, la administración, funciones y acciones establecidas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 3.858/07.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora

### DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.070

La Plata, 8 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2166-474/16, correspondiente a las actuaciones legislativas E-103/16-17, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 18 de agosto de 2016, a través del cual se propicia suspender por el término de dos años, a partir de su sanción, las ejecuciones de sentencia contra los Municipios de Chascomús y/o Lezama;

Que el artículo 2° prevé que el plazo establecido en el artículo 1° podrá prorrogarse hasta tanto se expida la Autoridad de Aplicación determinada por el Decreto N° 1.083 del 13 de julio de 2010 o la que en el futuro la reemplace, respecto del cumplimiento del artículo 5° incisos c) y d) de la Ley N° 14.087;

Que en atención a ello, el Ministro de Justicia ha destacado que corresponde la observación total de la iniciativa, en virtud de que el cumplimiento de la carga legal prevista en el artículo 5° de la Ley N° 14.087 depende en buena medida de la información que deban aportar los propios Municipios y que ahí radica el peligro cierto de que el término de dos años se transforme en un plazo de imposible determinación previa;

Que en tal sentido, el Ministerio de Economía ha solicitado la observación total de la iniciativa, advirtiendo que una suspensión *sine die* de la ejecución de todas las sentencias en los términos previstos por la iniciativa, contra ambos Municipios, violenta la temporalidad con la que debe contar toda medida de emergencia;

Que por otra parte, resaltó que lo dispuesto en el artículo 6°, en tanto establece que toda suma abonada por la Provincia de Buenos Aires en relación a la presente Ley no podrá ser repetida respecto de los Municipios, importa una condonación de manera definitiva a los Municipios de Chascomús y/o Lezama de la deuda solidaria impuesta por sentencia firme y vulnera el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo en materia de administración de los recursos provinciales;

Que a este respecto, advierte el Ministerio de Justicia que la iniciativa vulnera también el principio de corresponsabilidad fijado por la propia sentencia judicial en los autos “Gallegos de Sandoni, Clorinda del Carmen y otros c/ Provincia de Buenos Aires s/ Cumplimiento de contrato” que es fuente y fundamento directo de su dictado y atenta contra el sistema republicano de la división de poderes consagrado a nivel constitucional;

Que han tomado también intervención Fiscalía de Estado y los Municipios de Chascomús y Lezama;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 18 de agosto del corriente al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Roberto Jorge Gigante**  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora

#### Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 1.096

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 2166-3855/15

Rechazar el reclamo salarial presentado por la Doctora Cristina Yolanda Valdez.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 1.097**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 2900-25658/16

Designación como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, de Karina Paola Figuepron.

**DECRETO 1.098**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 2972-503/16 y agregado

Aceptar la renuncia de Fernando Oscar Zapata y la designación de María Irene del Valle.

**DECRETO 1.099**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 2981-1037/16 y agregado

Aceptar la renuncia como Director Asociado de Guillermo Horacio Robert del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y designar en el mismo cargo a Daniel Abarquero.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 1.100**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 2200-2177/16

Establecer el cese de Matías Horacio Casales y designar a Carlos Enrique Amud como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Ente Interjurisdiccional Administración de Punta Mogotes de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 1° de julio de 2016.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
DECRETO 1.101**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 24000-587/16

Designación de Funcionarios, Subsecretaría de Gestión Pública - Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 1.102**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-093654/16

Designación del doctor Mario Miguel Razzari, como Juez del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Mercedes, con asiento en Bragado.

**DECRETO 1.103**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 2120-086262/15

Designación del doctor Ezequiel Augusto Medrano, como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Plata.

**DECRETO 1.104**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-095005/16

Designación del doctor Alejandro Raúl Casas, como Juez de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio en el Departamento Judicial Mercedes.

**DECRETO 1.105**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-091084/15

Designación del doctor Pablo Fabián Rodríguez, como Juez de Paz Letrado del Partido de General Madariaga en el Departamento Judicial Dolores.

**DECRETO 1.106**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-034444/11

Designación del doctor Martín Ulises Oria, como Juez de Paz Letrado del Partido de Pila en el Departamento Judicial Dolores.

**DECRETO 1.107**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-094276/16

Designación del doctor Nicolás Miguel Plo, como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

**DECRETO 1.108**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-083905/14

Designación del doctor Fabricio Donato Iovine, como Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín.

**DECRETO 1.109**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-089134/15

Designación del doctor Gerardo Crichigno, como Juez en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Quilmes.

**DECRETO 1.110**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-083900/14

Designación del doctor Vicente Martín Michienzi, como Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, con sede en San Isidro.

**DECRETO 1.111**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-048998/13

Designación del doctor Pablo Teodoro Ruiz Schenstrom, como Agente Fiscal del Departamento Judicial Trenque Lauquen.

**DECRETO 1.112**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-083909/14

Designación del doctor Pablo Adrián Rolón, como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial San Isidro.

**DECRETO 1.113**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.  
Expediente N° 21200-084567/14

Designación del doctor Gastón de la Cal, como Juez del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en Tres Arroyos.

# Licitaciones

**República Argentina  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL****Licitación Pública N° 458/16**

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a [dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar](mailto:dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar); la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ****Licitación Pública N° 4/16**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17.  
 Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs.  
 Valor del pliego: \$ 5.000,00.  
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
 Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

**República Argentina  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL**
**Licitación Pública N° 458/16**

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a [dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar](mailto:dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar); la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ****Licitación Pública N° 4/16**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17.  
 Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs.  
 Valor del pliego: \$ 5.000,00.  
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
 Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y  
 SERVICIOS AUXILIARES**
**Licitación Pública N° 234/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-28248/16. Llámese a Licitación Pública N° 234/16, tendiente a la adquisición de inhaladores de oxígeno (bigoterías) neonatales y pediátricas, destinados a la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 30 de septiembre de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 3 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 03 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
 C.C. 12.439 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
 PROCURACIÓN GENERAL**
**Pedido Público de Ofertas N° 167/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 167/16 tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra o locación en la ciudad de Moreno para ser destinado a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de la ciudad de Mercedes, el día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1339/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.440 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
 PROCURACIÓN GENERAL**
**Pedido Público de Ofertas N° 171/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 171/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, el día 27 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1371/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.441 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
 PROCURACIÓN GENERAL**
**Pedido Público de Ofertas N° 172/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 172/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Quilmes con destino a oficinas del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración del Dto. Judicial de Quilmes calle Hipólito Yrigoyen N° 481 2° piso en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Departamento Judicial Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso, el día 27 de septiembre de 2016 a las 10 hs.

Expte. 3002-1360/16.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 12.442 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
 PROCURACIÓN GENERAL**
**Pedido Público de Ofertas N° 170/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 170/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Morón con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Morón, Avda. Rivadavia N° 17628 de la ciudad de Morón en el horario de 8:00 a 14:00, o en el

sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, calle Rivadavia N° 17628, Morón, el día 27 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1372/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.443 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

**Licitación Pública N° 21/16**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 21/16. Expediente N° 21211-248432/16, para la adquisición de equipamiento informático, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 21/16".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 3 de octubre de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 5 de octubre de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.470 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 33/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1810/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de calzada y construcción de banquetas pavimentadas en R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 de Julio) - R.N. N° 226 (Bolívar), Sección I: R.N. N° 5 (9 de Julio) - acceso a Santos Unzue, longitud total: 33.000 metros, en Jurisdicción del Partido de 9 de Julio; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 263.705.728,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.471 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 34/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1821/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 70, Tramo R.N. N° 33 - límite Provincia de La Pampa, sección I: longitud 37.460,00 metros, en Jurisdicción del Partido de Rivadavia; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 273.585.099,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.472 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 35/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1830/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 61, Tramo: R.P. N° 51 - General Alvear, Sección I, en Jurisdicción del Partido de General Alvear; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 06 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 39.241.210,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.473 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 36/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1759/2016 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación, ensanche de calzada, rectificación de curvas horizontales y reconstrucción de obras de arte menores y mayores, señalización horizontal y vertical e iluminación de intersecciones de la R.P. N° 11, tramo: calle 609 (La Plata) acceso a Bavio (Camino 065-10) empalme simple en acceso a La Balandra, progresiva 11.710 metros, intersección canalizada en acceso a Bavio progresiva 20.126,47 metros, puentes: Sobre arroyo sin nombre progresiva 280 metros, sobre arroyo El Pescado progresiva 9.690 metros, sobre brazo arroyo El Pescado progresiva 9690 metros, sobre arroyo Zapata progresiva 16.500 metros y sobre arroyo sin nombre progresiva 17.840 metros, con una longitud total de 20.126,47 metros, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Magdalena; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 275.098.822,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.474 / sep. 16 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 52/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Infraestructura Integral Villa Azul - 2° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 21.129.166,52.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Expte.: Interno N° 36.532/16.

Fecha de Apertura: 14/10/16 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2.838 (06/09/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 12.488 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública N° 12/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 8804 Dígito 1 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de reactivos e insumos para determinaciones de química clínica y otras con provisión de equipamiento en comodato".

Apertura: 14 de octubre de 2016 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 11.000.000,00.

Valor Pliego: \$ 594,00.

Venta del pliego: Hasta el 12 de octubre de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 11 de octubre de 2016; Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 13 de octubre de 2016 mediante póliza hasta el 12 de octubre de 2016 Monto del Depósito: \$ 550.000,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499- 6484/6483/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>

C.C. 12.489 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 59/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de una planta de tratamiento para el Centro Municipal de Autismo".

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000,00. (Pesos un millón doscientos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 28 de septiembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego \$ 15.000,00. (Pesos quince mil con 00/100).

Consultas: A partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 03 de octubre de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 6 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 6 de octubre de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 12.490 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública N° 38/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.075. Expte. N° 4003-32617/16.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 38/2016, para la realización de la Obra: "Natatorio Municipal Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma

de \$ 16.042.080,50 (Pesos dieciséis millones cuarenta y dos mil ochenta con cincuenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 29 de septiembre de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 4 de octubre de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 16.042,08 (Pesos dieciséis mil cuarenta y dos con ocho centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4: De forma.

**Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal  
C.C. 12.501 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/16 para la adquisición de tres (3) vehículos para la Dirección de Tránsito, Movilidad y Control Urbano.

Presupuesto oficial: \$ 1.018.700.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.018,70.

Fecha de apertura: 12 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.507 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 6/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/16 para la adquisición de tuberías plásticas de PVC y provisión de válvulas y accesorios para la instalación de la cañería de impulsión de las perforaciones de agua potable.

Presupuesto oficial; \$ 1.700.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.700.

Fecha de apertura: 5 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.508 / sep. 19 v. sep. 23

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 7/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/16 para la contratación de la obra acceso a "El Mirador", bacheo urbano en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 11.297.805,13.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.300.

Fecha de Apertura: 20 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.509 / sep. 19 v. sep. 23

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 52 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52, por segunda vez, para la contratación de la obra "Desobstrucción y reparación de instalaciones cloacales barrio Habana Complejos Laprida y Necochea – Etapa 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200,00.

Presentación y Apertura: 5 de octubre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección de Vivienda Social) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-001596/2016.

C.C. 12.513 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

### Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la provisión, instalación, armado, configuración, puesta en marcha y posterior mantenimiento del Centro de Monitoreo que permita la gestión, control, grabación y monitoreo de las cámaras y domos a instalarse en la ciudad de Chacabuco, Prov. de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 11 de octubre de 2016 a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, Reconquista N° 26, Chacabuco (B).

Expte. N° 4029-4748/16.

Decreto Municipal N° 1.192/16.

Presupuesto Oficial: \$ 5.220.000 IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 5.220.

Consultas del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.

Reconquista 26 - Tel. (02352) 431300 al 04 - Fax: 431306 - e-mail: [subcom@chaca.mun.gba.gov.ar](mailto:subcom@chaca.mun.gba.gov.ar) - C.P. B6740AWA - Chacabuco (B).

C.C. 12.514 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

### Licitación Pública N° 6/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública (Segundo Llamado), a los fines de otorgar permisos de uso a favor de terceros, para la siembra de banquinas, es decir de las franjas adyacentes a las rutas y caminos provinciales ubicados dentro del Partido de Chacabuco, a excepción de las siguientes partidas: Nros. 1577-2262 y 2369.

Apertura de Pro puestas: 11 de octubre de 2016 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad.

Presupuesto Oficial: La suma equivalente a seis (6) quintales de soja por hectárea y por año (IVA incluido) según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 10.342 (y sus modificaciones) y en las Ordenanzas Municipales N° 3.152/03 y 3.505/04.

Valor del Pliego: \$ 450.

Expte. N° 4029-5409/16.

Decreto Municipal N° 1.203/16.

Consultas y Ventas de Pliegos: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.}

Reconquista 26 - Tel. (02352) 431300 al 04 - Fax: 431306 - e-mail: [subcom@chaca.mun.gba.gov.ar](mailto:subcom@chaca.mun.gba.gov.ar) - C.P. B6740AWA - Chacabuco (B).

C.C. 12.515 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

### Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 5/2016, Expte. 316 Año 2016, para la adquisición de ornamentación destinada a los Juegos Nacionales Evita 2016.

Presupuesto oficial: \$ 2.303.087,80.

Valor del Pliego: \$ 594.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 2016 a las 12:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 12.539 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

### Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15, para la adquisición de 2000 (Dos mil) Lámparas Mercurio Halogenado 150 w, 1000 (MIL) Lámpara Mercurio Halogenado 250w, 400 (cuatrocientos) Lámpara Mercurio Halogenado 400w, 300 (trescientos) lámpara vapor de mercurio 250w, 300 (Trescientas) Lámpara a vapor de Mercurio 125w, 2000 (Dos mil) lámpara Sodio 150w, 400 (Cuatrocientos) Balasto Interior Halog/Sodio 150w, 400 (Cuatrocientos) Balasto Interior Halog/Sodio 250w, 300 (Trescientos) Balasto interior Halog/Sodio 400w, 150 (Ciento cincuenta) Balasto Vapor de Mercurio 250w, 150 (Ciento cincuenta) Balasto Vapor de Mercurio 125w, 400 (Cuatrocientos) Balasto exterior Halog/Sodio 150w, 100 (Cien) Balasto exterior Halog/Sodio 250w, 100 (Cien) Balasto exterior Halog/Sodio 400w, 4000 (Cuatro mil) Fotocélula, 1000 (mil) Zócalo, 2500 (Dos mil quinientos) Ignitor, 400 (Cuatrocientos) Porta Fusible, 3000 (Tres mil) Fusible 10 x 38, 300 (Trescientos) Porta lámparas, 6000 (Seis mil) Cable T/T 2x2.5, 500 (Quinientas) Cinta Aisladora, 3000 (Tres mil) Morceto tipo DP 5/6, 2500 (Dos mil quinientos) Capacitor 44 uf, 40 (Cuarenta) Contactador 40 amp bobina 220v, 300 (Trescientos) Artefacto Optal 150/250 vacío, Dirección de Alumbrado Público.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/10/2016.

Hora: 12:00.

Expediente N° 1007627/16.

Presentación de los Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario. De 8:30 a 13:30.

C.C. 12.540 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 14/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14, para la adquisición de 2 (Dos) equipos para almacenamiento de datos Storage QNAP. Modelo: TVS-EC 1680U-SAS-RP-Memoria: 32GB. HD: Cantidad 10 Discos SAS de 3.5 Marca WD de 3TB de capacidad. 2 (Dos) Servidores Dell R430 (2x Xenón 64 Gb RAM, 2 (Dos) Switches Cisco 2960 X-24TD-L, 2 (Dos) Dispositivos de alimentación UPS APC Smart UPS SRT 10.000VA, 1 (Un) Rack de 48U (Puerta de Vidrio o Microperforada), 1 (Un) Licencia de Software: Center Server para administrar 10 vSphere ESXi, 1 (Un) Licencia de Software; Veeam Backup Essentials Enterprise 2 socket bundle for VMWARE, 4 (Cuatro) Licencias de Software Windows Server 2012 Estándar, 1 (Una) Capacitación al personal técnico de la APR sobre la administración y configuración de los ítems cotizados, con destino a la Agencia Platense de Recaudación.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 11/10/2016.

Hora: 10:00.

Expediente N° 1005863/16.

Presentación de los Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 12.541 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 4/2016, Expte. 294 Año 2016, para el servicio de viandas destinadas a los Juegos Nacionales Evita 2016.

Presupuesto oficial: \$ 1.117.500,00.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 2016 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 12.543 / sep. 20 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 57/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/16 tendiente a la provisión de un (1) Tv 55" Led, dos (2) Proyector Multimedia Full HD y treinta Cinta Backup LTO-6 Ultrium con destino al inmueble sito en calle 50 N° 1116 de la ciudad de La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-1382/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 12.544

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 56/16**

POR 1 DÍAS - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de mano de obra y materiales para la instalación de cableado estructurado de red de datos en el inmueble sito en Avenida Comisionado José Indart N° 2674/76 San Justo, Departamento Judicial de La Matanza.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 1° piso La Plata) el día 4 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte. N° 3002-1420/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 12.545

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.909**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.909 Objeto: Provisión, instalación, interconexión, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de Incendios - Edificio Guanahani 3° y 4° nivel.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$1.355.761.

Fecha de la Apertura: 3/10/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar consultas: 23/09/2016.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 23/09/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar). "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857.

C.C. 12.546 / sep. 20 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Privada N° 6/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/16, expediente N° 21501-13777/16, para trabajos de reparación edilicia en edificio de calle 7 N° 1119, solicitado por la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25- o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Apertura: día 26 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 12.547

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 110/16**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-2340/16. Llámese a Licitación Privada N° 110/16, para la adquisición de prótesis.

Apertura de Propuestas: Día viernes 23/09/2016. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 12.548

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 74/16  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74/16 (2° Llamado), para cubrir necesidades de ropa, para el personal del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 26/09/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 12.549

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 230/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4120/2016. Llámese a Licitación Privada N° 230/16, para la adquisición de instrumental oftalmológico, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/09/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.550

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 51/16**

POR 1 DÍA – Corresponde a expediente N° 2927-2006/16. Llámese a Licitación Privada N° 51/16, para la adquisición de: insumos de Hemoterapia.

Apertura de Propuestas: Día 26 de septiembre de 2016, hora: 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 12.551

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 54/16**

POR 1 DÍA – Corresponde a expediente N° 2927-2059/16. Llámese a Licitación Privada N° 54/16, para la adquisición de: toallas descartables.

Apertura de Propuestas: Día 26 de septiembre de 2016, hora: 10:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 12.552

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 65/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10090/2016. Llámese a Licitación Privada N° 65/16, para la adquisición especialidades medicinales, para cubrir el período octubre-diciembre/16, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 23 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 12.553

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD  
VIAL**

**Licitación Pública N° 58**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 58 para la “Demarcación Horizontal en Reductores de Velocidad tipo lomos de burro en distintas zonas del Partido”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.440,00.

Presentación y Apertura: 12 de octubre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos, hasta 48 hs. antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005629/2016.

C.C. 12.561 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**

**Licitación Pública N° 2/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de la mano de obra necesaria para efectuar la colocación de 1300 tn de Asfalto en calle Gregorio Juárez e/Italia y el Indio de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el 29 de septiembre de 2016 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel: (02921) 457040/457029, E-mail: [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com)

Apertura de las Propuestas: 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuestos Oficial: \$ 1.885.000,00 (Pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil).

Valor del Pliego: \$ 1.097,00 (Un mil noventa y siete).

Tel. (02921) 45-7040 – Celular 0292115400828

E-mail: [compras@s7.coopenet.com.ar](mailto:compras@s7.coopenet.com.ar)

C.C. 12.562 / sep. 20 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 43/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación a Pública tendiente a contratar la adquisición de papel para fotocopiado con polvos secos para cubrir necesidades de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-1249/16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.564 / sep. 20 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Ejecución de cierre perimetral de galpón y ejecución de dirección, vestuarios y talleres en nuevo Corralón Municipal de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$2.524.358,14.

Garantía de oferta exigida: \$ 25.243,58.

Fecha de apertura: 18/10/2016 - hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 150 días corridos.

Valor del pliego \$ 2.600,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N°499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901.

[subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar](mailto:subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar)

C.C. 12.572 / sep. 20 v. oct. 3

**MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 3/16**

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Ejecución de Área de Servicios en el Hospital Municipal San Carlos de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$6.749.141,86.

Garantía de oferta exigida: \$ 67.491,42.

Fecha de apertura: 20/10/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 240 días corridos.

Valor del pliego \$ 6.800,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901.

[subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar](mailto:subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar)

C.C. 12.573 / sep. 20 v. oct. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública N° 27/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 2016, a las 9:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de “Construcción de cordón cuneta en Barrio Mitre – Parte IV”.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 10.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 7.950.734,40.

C.C. 12.575 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE TURISMO**

**Licitación Pública N° 18/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3415-D-2016.

Decreto N° 1.697/2016.

Objeto: “Explotación de un nuevo balneario en Reta (En adelante Unidad Turística Fiscal), en la zona comprendida entre las calles 38, 40 y la zona de playa” – Partido de Tres Arroyos.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.



Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 Primer Piso – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2500).

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 19 de septiembre y hasta el 3 de octubre inclusive de 2016, en horario administrativo.

C.C. 12.576 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE TURISMO**

**Licitación Pública N° 19/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3416-D-2016.

Decreto N° 1.698/2016.

Objeto: "Explotación y reacondicionamiento del Balneario N° 1 de Claromecó (En adelante Unidad Turística Fiscal)" – Partido de Tres Arroyos.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 Primer Piso – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2500).

Consulta y retiro de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 19 de septiembre y hasta el 3 de octubre inclusive de 2016, en horario administrativo.

C.C. 12.577 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**

**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2016 Expte. N° 4031-172456 adquisición de 80 Cámaras de Seguridad, Instalación y Software para Sistema de Video Seguridad Urbana en la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1.086/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 8.042.320.

Apertura de Propuestas: El día 12 de octubre de 2016, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Te.: 02346-439000 int.1212 -licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Venta y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 21 de septiembre de 2016, hasta el 5 de octubre de 2016 en horario de 8:00 a 14:00.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 12 de octubre de 2016, a la hora 9:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

C.C. 12.578 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, CULTURA Y DEPORTE**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/2016, autorizada por Decreto N° 1.877/2016 - (Expediente N° 4013-1024/16).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Hormigonado de calles en barrios de bajos recursos del Partido de Bolívar Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$8.579.321,92.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 2/2016, Expediente N° 4013-1024/16".

Adquisición del Pliego: A partir del 26/09/2016 al 30/09/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 18/10/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 18/10/2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 27/09/2016 hasta el 7/10/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203– mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 12.579 / sep. 20 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

**Licitación Privada N° 52/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 52/16, Expediente N° 10801/52/2016, para la provisión del Servicio Alimentario Escolar, Comedor y programas Adolescente Simple y Doble (alimentos frescos y secos) en el distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 28 de septiembre de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.580

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

**Licitación Privada N° 53/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 53/16, Expediente N° 10801/53/2016, para la provisión del Servicio Alimentario Escolar, D.R.F. (alimentos frescos y secos) en el distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 28 de septiembre de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.581

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

**Licitación Privada N° 54/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 54/16, Expediente N° 10801/54/2016, para la provisión del Servicio Alimentario Escolar, Comedor y programas Adolescente Simple y Doble (alimentos frescos y secos) en la localidad de Norberto de la Riestra del distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 28 de septiembre de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.582

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

**Licitación Privada N° 55/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 55/16, Expediente N° 10801/55/2016, para la provisión del Servicio Alimentario Escolar, D.R.F. (alimentos frescos y secos) en la localidad de Norberto de la Riestra del distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 28 de septiembre de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 n° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 12.583

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a MARTÍNEZ, PATRICIA LUJÁN D.N.I. 30.204.513, que por Expediente N° 2900- 84.855/14, en trámite ante esta Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos - Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de marzo de 2016. Visto el Expediente N° 2900-84.855/16, por el cual se tramita la aprobación de cargo deudor a la ex agente Patricia Luján Martínez, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: (...) Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Patricia Luján, Martínez (D.N.I. 30.204.513) por la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$ 16.905,77) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a, la ex agente Patricia Luján, Martínez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal n° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de trabar inhibición general de bienes tendiente al recupero de dicha deuda.



2147-57-1-82/12; C.: II, Sec.: E, Qta: 43, Mza.: 43a, Parc.: 6; Rodríguez Peña 2135; TIGRE; CURTI ESTEBAN.

2147-57-1-7/12; C.: III, Sec.: S, Mza.: 14, Parc.: 2; Echeverría 3362; TIGRE; KAUL RICARDO ÁNGEL.

2147-57-1-103/12; C.: III, Sec.: H, Ch: 32, Mza.: 32c, Sec.: 3; Martín Rodríguez 2760; TIGRE; BARTOLOMÉ MARIANO DOMINGO- IGLESIAS EVARISTO CONSTANTINO.

; C.: III, Secc. E, Mza. 17, Parc. 20; Godoy Cruz 1573; TIGRE; BISIO DE RIVARA ELVIRA AGUSTINA, RIVARA CARLOS CÉSAR Y OTROS.

2147-96-1-380/97; C.: VII, Sec.: F, Mza.: 68, Parc.: 8.-; Las Piedras 1795; TIGRE; EDUARDO ANTONIO DURINI, MARÍA JOSEFINA BARRA DE DURINI, LORENZO ALFONSO BARRA ANESSI, DELIO OSCAR MARISCOTTI, MARISCOTTI Y OTROS.

2147-57-1-7893/10; C.: I, Sec.: D, Mza.: 322, Parc.: 5.-; Fray Luis Beltrán 1868; TIGRE; EDUARDO ANTONIO DURINI, MARÍA JOSEFINA BARRA DE DURINI, LORENZO ALFONSO BARRA ANESSI, DELIO OSCAR MARISCOTTI, MARISCOTTI Y OTS.

2147-57-1-7531/09; C.: I, Sec.: D, Mza.: 322, Parc.: 18.-; Fray Luis Beltrán 1776; TIGRE; GALANTE MARTÍNEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSÉ MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO Y OTS.

2147-57-1-8303/11; C.: II, Sec.: G, Qta: 117, Mza.: 117b, Parc.: 17.-; Lisandro de la Torre 1465; TIGRE; SUSANA BEATRIZ CALEGARI.

2147-57-1-8176/10; C.: I, Sec.: D, Mza.: 317, Parc.: 1F.-; Manuel de Falla 2132; TIGRE; MILBERG Y WELLS JEMINA CORINA.

2147-57-1-5059/99; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 15; Humboldt 5521; TIGRE; CONSTRUCTORA SAN NICOLÁS SRL.

2147-57-1-02/11; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 38.-; Céspedes 589; TIGRE; BEAMONTE RAÚL.

2147-57-1-6793-08; C.: III Sec. E Mza. 33 Parc 20; Conesa 1331; TIGRE; PENIN ODLIO JOAQUÍN.

2147-57-1-6784-08; C.: III Sec. E Mza. 5 Parc 12; Garmendia 1672; TIGRE; BENEDETTI OSCAR ARTURO FERRARO JOSÉ MIGUEL ERNESTO SCARANO ERNESTO TURTURRO JOSE TURTURRO ANTONIO.

2147-57-1-6783-08; C.: III Sec. N Mza. 37 Parc 12b; Cerviño 350 ; TIGRE; MOKOFF FÉLIX JORGE.

2147-57-1-6192-00; C.: III Sec. U Mza. 107 Parc 9; Tuyuti 471; TIGRE; OLIVARES ELISA.

2147-57-1-5829-99; C.: II Sec. P Mza. 48 Parc 16; Alfredo Palacios 1253; TIGRE; LEGARRETA TOMAS SERRA Y CIA SRL. TIGRE.

2147-57-1-17/12; C.: II, Sec.: P, Mza.: 158, Parc.: 2.; Urquiza 625; TIGRE; ROBIROSA MARIO ANTONIO.

2147-57-1-20/12; C.: III, Sec.: M, Mza.: 49, Parc.: 19.-; Bogota 1961; TIGRE; VALLE SANTIAGO, TIRABOSCHI SANTIAGO, RIZZI MARTIN Y OTROS.

2147-57-1-88/12; C.: II, Sec.: J, Mza.:175, Parc.: 25.-; J. Hernández 2144; TIGRE; MASTROMONACO LUIS.

2147-57-1-4709/99; C.: III, Sex: E-3, Mza.: 2B, Parc.: 15; Godoy Cruz 278; TIGRE; GIGLIANI ANA MARÍA.

2147-57-1-112/12; C.: II, Sex: A, Mza.: 46, Parc.: 1; Antártida 710; TIGRE; WASINGER PABLO. 003/13; C.: II, Sex: A, Mza.: 58, Parc.: 9; Tucumán 425; TIGRE; TOPOLLAN JORGE ASTUS.

75/12; C.: III, Sex: N, Mza.: 22, Parc.: 2; Freire 3618; TIGRE; D AVARRIER Y PAGGIO TERESA MANUELA Y OTS.

7419/09; C.: II, Sex: S, Mza.: 75, Parc.: 2; El Salvador 940; TIGRE; PERRONE Y ROMERO JUAN Y OTS.

2147-57-1-8044/10; II-S-11-1A; GELLY OBES 2746; TIGRE; IGLESIAS MARIA CELIA.

2147-57-1-110/12; C.: III, Sec.: N, Mza.: 21, Parc.: 5.-; CERVIÑO 2848; TIGRE; PARODAL DE BOVARI MARIA.

2147-57-1-67/12; II-B-72-15B; PATAGONIA 250; TIGRE; IRLE EVANGELINA Y OTS.

2147-57-1-83/12; II-E-47-27; 25 DE MAYO 2298; TIGRE; RE JUAN BAUTISTA.

Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 hs. San Fernando, 5 de septiembre de 2016. Noemí Haydeé García, Notaria.

C.C. 12.401 / sep. 15 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS – Notifico: LILIANA BERENICE GODOY, DNI 11.859.172 que en el Expediente N° 2969-301/10, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, y en el cual se ha dictado la Resolución Ministerial N° 300/16, la que en su parte resolutive establece: "Visto el expediente N° 2969-301/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Liliana Berenice Godoy en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: ...El Ministro de Salud Resuelve, Artículo 1°. Aprobar la Liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Liliana Berenice Godoy (DNI N° 11.859.172), por la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y uno con setenta centavos (\$ 5.751,70) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indevida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Liliana Berenice Godoy para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 300. Fdo. Dra. Zulma Ortiz, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires". Jorge Luis Trapani. A/C. Despacho.

C.C. 12.420 / sep. 15 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Las Heras cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días al/los titular/es de dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Plomer:  
N° de Partida: 041-2406-3  
Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII; Sección: A. Manzana: 9; Parcela 1 "A".  
Claudio J. Osuna, Intendente.

C.C. 12.392 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; Ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-132411-09, DI CARO Carlos Vicente S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-116044-08, SOSA Marta Ofelia S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-181667-11, SIBIKOWSKY Stella Maris S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-108513-01, SALVATIERRA Helidoro S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-369982-16, LUCERO Luis S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-50001-95, RUEDA María Angélica S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 2337-,40095-82, BARDINI Roberto Nicolás S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-368582-16, FERRERO Irma Esther S/Suc.
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-368578-16, ARTAZA Reina Soila S/Suc.
- 10.- EXPEDIENTE N° 21557-369365-16, PADATELLA Antonio Jose S/Suc.
- 11.- EXPEDIENTE N° 21557-357490-16, NOGUEIRA Silvina Alejandra S/Suc.
- 12.- EXPEDIENTE N° 21557-225554-12, BERGESIO Teresa Elsa S/Suc.
- 13.- EXPEDIENTE N° 21557-174676-10, MATO GONZÁLEZ Juan Jacobo S/Suc.
- 14.- EXPEDIENTE N° 21557-346328-16, SAINS Rosa Liliana S/Suc.
- 15.- EXPEDIENTE N° 21557-338371-15, ENRIQUEZ, Analía Celeste S/Suc.
- 16.- EXPEDIENTE N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel S/Suc.
- 17.- EXPEDIENTE N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-249475-13, QUINTANA Elsa Matilde S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-155002-10, GAGO Marcelino S/Suc. Mariano Cascallares, Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-85499-00 la Resolución N° 815.782 del 17/06/15.

VISTO, el expediente N° 2803-14076-85 iniciado en vida por Benigno SARZA, en razón de la situación previsional de Victoria SARZA, en virtud de lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 447.188 de fecha 28/02/2001 se otorga beneficio pensionario a Victoria SARZA, en su carácter de hija del causante de autos, estableciéndose como fecha de caducidad el 16/02/2002, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por Ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años de edad, la beneficiaria presenta la documentación tendiente a prorrogar el beneficio por los ciclos 2002 y 2003 (ver foja 49, 50/51 y 71);

Que a foja 85 la Srta. SARZA es intimada a presentar la documentación pertinente a fin de acreditar la regularidad por los ciclos lectivos 2003 a 2006, y al no obtener respuesta alguna se procede a dar de baja el beneficio en virtud de no cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que ello así, a foja 102 se practica cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la titular del beneficio pensionario, toda vez que no acreditó estudios durante el período 01/03/2003 hasta el 30/11/2003, por la suma de \$ 3.802,50;

Que a foja 103 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre-adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de junio de 2015, según consta en el Acta N° 3.261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Victoria SARZA hasta el 28/02/04/2003, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Victoria SARZA a partir del 01/03/2003, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Victoria SARZA que asciende a la suma de \$ 3.802,50 en concepto de haberes percibidos indebidamente

durante el lapso 28/02/2003 al 01/03/2003, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-65878-07 la Resolución N° 841.596 del 09/06/2016.-

VISTO, el expediente N° 2803-82130-91 iniciado en vida por Susana Teresa MAGIORANA, atento haber asumido el Sr. Enrique Hugo ILLARO la autoría de extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, la denegatoria del beneficio de pensión solicitado en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de Enrique Hugo ILLARO, y

#### CONSIDERANDO,

Que al momento de solicitar beneficio pensionario el Sr. Enrique Hugo ILLARO a foja 19 manifiesta haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento de la Sra. MAGIORANA, luciendo a foja 91 la liquidación del cargo deudor correspondiente, que asciende a la suma de \$ 25.409,27;

Que con fecha 29/12/2006 (ver foja 40) el mismo es incluido en planillas de pago transitorio, resultando que por Resolución N° 695.512 de fecha 09/02/2011 (ver foja 69) se deniega el beneficio pensionario, en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 81 se practica el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el período 29/12/2006 al 30/06/2012, el cual asciende a la suma de \$ 409.943,50;

Que con fecha 22/05/2012 se produjo el fallecimiento del Sr. ILLARO sin que hubiere cancelado ninguna de las deudas mencionadas precedentemente, y existiendo asimismo extracciones efectuadas con posterioridad a su deceso, que conforme liquidación obrante a foja 87 ascienden a la suma de \$ 3.850,95;

Que toda vez que dichas extracciones no poseen autoría alguna, "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, por lo que corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a foja 93/94 la Comisión de Pre-adjudicaciones, Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimos los cargos deudores liquidados a foja 81, 87 y 91;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2016, según consta en el Acta N° 3.310;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 91 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$ 25.409,27, atento haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Susana Teresa MAGIORANA.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a foja 81 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 29/12/2006 al 30/06/2012 que asciende a la suma de \$ 409.943,50, toda vez que por Resolución N° 695.512 le fuera denegado el beneficio pensionario en los términos del artículo 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al deceso de Enrique Hugo ILLARO por la suma de \$ 3.850,95 y establecer que, en virtud de no poseer autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero.-

ARTÍCULO 5°. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO.-

ARTÍCULO 6°. Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago dentro de cinco (5) a contar desde la última publicación de edictos, se deberá instar el trámite para el recupero de lo adeudado a este Instituto de Previsión Social por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 7°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-236349-12 la Resolución N° 838.646 del 28/04/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-095592-01 iniciado por quien en vida fuera Antonio Ricardo MUNDET, y

#### CONSIDERANDO,

Que con fecha 6/11/12 se presenta Olga Teresa FERNÁNDEZ solicitando beneficio pensionario con motivo del fallecimiento del causante ocurrido con fecha 1/06/11;

Que a foja 7 Olga Teresa FERNÁNDEZ asuma las extracciones efectuadas con posterioridad al deceso del causante;

Que a foja 36 y siguientes se dio alta transitoria en planillas de pago a la peticionante, liquidándose haberes desde el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que con fecha 27/10/2014 falleció Olga Teresa FERNÁNDEZ, conforme surge del acta de defunción glosada a foja 49;

Que en cuanto al derecho pensionario que la misma petición cae consignar que se advierte de la documental glosada en autos la discrepancia domiciliaria, puesto que la peticionante tenía domicilio en calle Bolívar N° 1321 de Cacharí y el causante tenía domicilio en calle Chacabuco N° 363 de Cacharí;

Que además el causante al momento de iniciar el expediente jubilatorio declara como estado civil soltero, situación que permite inferir que se encontraba separado de hecho de Olga Teresa FERNÁNDEZ, encuadrando así la situación de autos en lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80, motivo por el cual se deduce que no le asistió derecho a la nombrada a percibir el beneficio pensionario requerido;

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET y asimismo, practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión;

Que a foja 60/61 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de abril de 2016, según consta en el Acta N° 3.304;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que no le asistía derecho a Olga Teresa FERNÁNDEZ a percibir el beneficio pensionario oportunamente pedido, de acuerdo con lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80 y de conformidad con las argumentaciones precedentes.

ARTÍCULO 2°. Practicar cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET en el marco de lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión desde el 1/06/11 hasta el 25/11/14 (fecha de baja), debiendo previamente verificarse la fecha, en el marco de lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones a Fiscalía de Estado. Cumplido, deberán pasar las presentes al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-26053-81 la Resolución N° 815.274 del 17/06/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Raúl Vicente LALLEE solicita beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de Haydee SAINT MARTÍN BAHURLET, ex-jubilada y fallecida el 12 de enero de 2007, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, habiendo el titular realizado extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge, se practicó cargo deudor resultando un saldo impago que asciende a la suma de \$ 1.012,71;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Raúl Vicente LALLEE, con documento LE N° 5.422.000, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra de grado Rural 1 con 22 años y al 20% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra especializada psicología con 12 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 13 de enero de 2007 hasta el 13 de octubre de 2007, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos mil doscientos con cuarenta centavos (\$ 1.012,71) por haberes percibidos indebidamente por Raúl Vicente LALLEE, debiéndose compensar dicha deuda con los haberes sucesorios.-

ARTICULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Girar al Departamento Control Legal.-  
Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-120628-09 la Resolución N° 836.382 del 14/03/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Hilda Noemí BASUALDO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Francisco Edgardo AVOLIO, ex-jubilado y fallecido el 18 de enero de 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución N° 775.532 de fecha 23/10/2013, se acordó beneficio de pensión a la señora BASUALDO y se reconoció la legitimidad del derecho jubilatorio del causante y se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período del 01/06/1981 al 30/03/1987;

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor que asciende a la suma de \$ 107.773,58, el cual tiene su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en el ámbito nacional por parte del señor AVOLIO;

Que el causante omitió denuncia resta circunstancia conforme lo señala el artículo 60 de Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, quedando privado del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;

Que con fecha 20/01/2014 fallece la señora BASUALDO por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994; Que, contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 775.532 de fecha de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Hilda Noemí BASUALDO, con documento DNIF N° 1.389.798, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 7 - 36 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 19 de enero de 2009 hasta el 20 de enero de 2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTICULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento siete mil setecientos setenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 107.773,58) por haberes percibidos indebidamente por Francisco Edgardo AVOLIO desde el 01/06/1981 y hasta 30/03/1987, intimándose a los derechohabientes a que en plazo de 5 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales.-

ARTICULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTICULO 6°. COMUNICAR a la Anses lo resuelto por la presente.-

ARTICULO 7°. REGISTRAR en Actas. Notificar a los derechohabientes. Remitir al Departamento de Control Legal.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-68491-07 la Resolución N° 843.161 del 07/07/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Antonia Margarita ESTEBAN solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Antinia Margarita ESTEBAN, con documento DNI N° 4.739.148, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regente Cultura Gral. Rgte Téc. De Est. Educ. Agra., al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 12 Módulos- Desfavorabilidad 1- EGB y al 38% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 Módulos Media, todos con 24 años desempeñado en la

Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2008 hasta el 2 de abril de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-80827-00 la Resolución N° 841.994 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Rosa Liliana SAINS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación del beneficio fallece el titular por lo que corresponde revocar la Resolución 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTICULO 1°. REVOCAR Resolución N° 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Rosa Liliana ESAINS, con documento DNI N° 10.227.770, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra, Desfavorabilidad 2, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2009 hasta el 16 de julio de 2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.-

ARTICULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Dar Trámite a lo solicitado a fs. 74 en el expediente 21557-346328-156.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293996-14 la Resolución N° 841.631 DEL 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Mirta Ester SKREPNEK solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Héctor Tomas PEÑALVA, ex-jubilado y fallecido el 9 de mayo de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTICULO 1°. REVOCAR Resolución N° 832.666 de fecha 4 de febrero de 2016.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Mirta Ester SKREPNEK, con documento DNIF N° 5.876.037, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo -Categoría 5, 40 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Berazategui, el que debía ser liquidado a partir del 10 de mayo de 2014 hasta el 25 de noviembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-188097-11 la Resolución N° 841.604 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL, con documento DNI N° 4.277.424, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de Enseñanza Media y Técnica, con, con 11 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 10/03/2011 día siguiente al cese, hasta el 11/10/2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-307043-14 la Resolución N° 846.213 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Teresita Inés RIVAS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Teresita Inés RIVAS, con documento DNIF N° 5.795.846, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 5 - 30 hs. con 14 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2014 hasta el 10 de agosto de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Dar trámite a la solicitud de fs.40.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-329940-15 la Resolución N° 846.040 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Agustín Alberto CIPOLAT solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA se produjo el fallecimiento del causante con fecha 22 de mayo de 2015, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016 y reconocer el derecho que le asistía a Agustín Alberto CIPOLAT al goce de dicho beneficio.

Que han sido computados servicios reconocidos por ANSES;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Agustín Alberto CIPOLAT, con documento DNIM N° 8.208.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 69% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Módulo 276, Categoría 17, desempeñado en la Cámara de Diputados, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2015, día siguiente al cese, hasta el 22 de mayo de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-285513-14 la Resolución N° 839.242 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Martha Viviana CITO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Martha Viviana CITO, con documento DNI N° 16.831.981, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC, con 24 años desempeñado en Colegio Privado Dirección, el que debía ser liquidado a partir del 1/9/2014 hasta el 31/12/2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. DAR trámite a la solicitud de Pensión efectuada mediante Expte N° 21557-356256-16

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir a la Dirección de Prestaciones Originarias.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277207-14 la Resolución N° 832.815 del 04/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Isabel RAMOS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Isabel RAMOS, con documento DNI N° 10.253.784, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora Ley 10.430, con 42 años desempeñado en la Contaduría General de la Provincia, el que debía ser liquidado a partir del 5/2/2014 hasta el 7/9/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencia entre la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente y la establecida en el alta transitoria.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, publicar edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113263-08 la Resolución N° 839.691 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana Hilda ABELEDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio de jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 10/05/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la resolución N° 813.171 de fecha 13/05/2015 obrante a foja 127 por haber sido dictada con posterioridad a su beneficio y reconocer el derecho que le asistía a Susana Hilda ABELEDO al goce del beneficio de jubilación ordinaria;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 813.171 de fecha 13 de mayo de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Susana Hilda ABELEDO, con documento DNIF N° 6.547.609, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera menos de 20 secciones-Preescolar con Extensión horaria, con 24 años desempeñado en el Instituto French, el que debía ser liquidado a partir del 1/03/2009 día siguiente al cese y hasta el 18/05/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-281918-14 la Resolución N° 840.469 del 26/05/2016.-

Presentase en autos José Ramón FERRÉ, en su carácter de cónyuge, solicitando el beneficio de PENSIÓN de Elsa Dora GONZÁLEZ ex-jubilada y fallecida el 10 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, obrante a foja 24, otorga el beneficio pensionario al Sr. FERRÉ;

Que de fs. 34 surge que con fecha 18 de septiembre de 2014 se produjo el fallecimiento del titular de autos por lo que corresponde revocar la Resolución citada de acuerdo a lo establecido por el art. 113 del Decreto-Ley 7.647/70 y reconocer el derecho que le asistía al goce del derecho pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a José Ramón FERRÉ, con documento LE N° 4.730.249, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativa, Categoría 17, 48 hs., con 34 años desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 11 de mayo de 2013 día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 18 de septiembre de 2014, fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-123424-09 la Resolución N° 844.201 del 21/07/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Elena SANTOS solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Andrea Homero ATANASIU, ex-empleado y fallecido el 5 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Elena SANTOS, con documento DNIF N° 6.110.894, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 16, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección Provincial de Energía (DEBA-ESEBA), el que debía ser liquidado a partir del 6 de marzo de 2009 hasta el 7 de mayo de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si se efectuaron extracciones posteriores al fallecimiento de la titular de autos, atento el alta transitoria de fs. 36 y la baja del beneficio a fs. 46.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-274378-14 la Resolución N° 833.414 del 17/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual BARIGORRIA Élida solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Élida Olga BAIGORRIA, con documento DNI N° 4.442.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 13, 30 hs., con 13 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/1/2014 hasta el 25/8/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181045-11 la Resolución N° 842.596 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Elsa CHAPARRO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elsa CHAPARRO, con documento DNI N° 4.410.027, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 15, 30 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 hasta el 09/02/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía anticipo Jubilatorio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-130510-09 la Resolución N° 841.730 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Mónica CHERNICHARO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015,.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Mónica CHERNICHARO, con documento

DNI N° 10.780.550, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional -Desfavorabilidad 1-Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/09/2010 hasta el 25/06/2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189713-11 la Resolución N° 832.039 del 27/01/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Julia Celestina CUCINELLI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de Noviembre de 2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Julia Celestina CUCINELLI, con documento DNI N° 4.976.903, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 2, Rural I, 30 Hs, con 15 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 día siguiente al cese hasta el 28/07/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147046-03 la Resolución N° 842.743 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Zacarías Martínez Argentino OCAMPO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 823.136 de fecha 30 de septiembre de 2015, por la que se acordó a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, con documento DNI N° 4.858.809, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela D, Categoría 5, Servicio 30 Hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de noviembre de 2013 hasta el 27 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. DAR trámite a la solicitud efectuada a fojas 34, remitiendo estas actuaciones al CAP La Matanza.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-257878-13 la Resolución N° 834.677 del 05/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Darío Ricardo SILVA solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios reconocidos por A.N.S.E.S.

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 818.362 de fecha 22 de junio de 2015, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular del beneficio.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Darío Ricardo SILVA, con documento DNI N° 8.365.745, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero-Módulo 318-, Categoría 16, Servicio 48 Hs, con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de San Pedro, el que debía ser liquidado a partir del 3 de febrero de 2013 hasta el 23 de octubre de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DESCONTAR la suma de pesos veinticuatro mil ciento sesenta y cinco con 71/100 (\$ 24.165,71) en concepto de aportes personales no efectuados, debiéndose notificar previamente el Ente Empleador.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-152978-10 la Resolución N° 842.612 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Diana Beatriz BUENO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 822.628 de fecha 23 de septiembre de 2015, perteneciente a Diana Beatriz BUENO.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Diana Beatriz BUENO, con documento DNI N° 5.794.467, le asistía el derecho a ajustar su beneficio equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional sin función Zonal con grado Profesional Hospital a (K37), 36 Hs, con 36 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 01/04/2010 hasta el 12/05/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a Adecuaciones y Altas.-  
Christian Gribaudo, Presidente.

**Celina Sandoval**

Jefe Dpto. Técnico Administrativo  
Instituto de Previsión Social  
C.C. 12.365 / sep. 16 v. sep. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Lincoln**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, en el horario de 15:00 a 18:00.

1- Expediente: 2147-060-1-9/2015.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 11-c.

Titular: Héctor HERNÁNDEZ y Norma Angélica VIOLA.-

Beneficiario: Jorgelina Gabriela y Rocío Agustina HERNÁNDEZ.-

2- Expediente: 2147-060-1-12/2015.-

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 8, Parc. 18.

Titular: Juan BARTOLAZZO.

Beneficiario: Ricardo Alberto LAGOS.

3- Expediente: 2147-060-1-1/2016.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D; Chacra 352, Mza. 352-m, Parc. 19.

Titular: Guillermo Aníbal LÓPEZ.-

Beneficiario: Mariana Antonela SALAZAR y Víctor Darío ISIDRO.



4- Expediente: 2147-060-1-2/2016.  
Partido: LINCOLN  
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 88, Parc. 9-a.  
Titular: Bautista Vicente CROSETTI.  
Beneficiario: Miguel Ángel MONTIEL y Delia Mirta VILLARREAL.  
5- Expediente: 2147-060-1-5/2016.  
Partido: LINCOLN  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. G, Chacra 626, Mza. 626-m, Parc. 6.  
Titular: Roberto Oscar RUFFINI.  
Beneficiario: Alberto Darío CARRIZO. Lidia Rossi, Notaria.  
C.C. 12.458 / sep. 16 v. sep. 20

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Flores**

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.  
Expediente N° Nom. Catastral Localidad Titular Localidad Titular  
01) 2147-058-1-32/2015 - C.I.; Sec. B; Qta. 64; Mz. 64b; Parc. 4c.- calle Caseros 713.- LAS FLORES.- Carlos Roberto VITALE.  
02) 2147-058-1-6/2015 - C. I.; S:B; Chac./ Qta. 30; Mz 30b; Pc 23.- calle Belgrano 1058.- LAS FLORES.- Sara Matilde ZAMORA DE SALVO.  
03) 2147-058-1-38/2015 - C.I.; Sec. D; Mz. 131b; Parc. 11- Calle 25 de Mayo 5418.- LAS FLORES.- Eduardo Oscar AGUSTINI.  
04) 2147-058-1-16/2015 - C.I.; Sec. D; Chac/ Qta. 135; Mz. 135f; Parc. 1- calle 25 de Mayo y Ruta 3.- LAS FLORES.- Edith Sara DUBOR.  
05) 2147-058-1-45/2015 - C.I.; Sec. D; Chac./ Qta.150; Mz 150b; pc 14.- Raúl Alfredo MORGARI.  
De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6 Inc. d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.  
C.C. 12.467 / sep. 16 v. sep. 20

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Junín**

POR 3 DÍAS – El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del E. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Muscariello Marcela Alejandra según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92 en el horario de 8:30 a 13:30 horas.  
1) N°-Expediente 2147-054-1-3/2014 Partido: Junín  
Nomenclatura Catastral Circ. 1- Secc. B - Mz. 8 - Pc. 6 Ubicación: calle La Plata 762 - Junín  
Titular: Prada Manuela, Prada Victoria Lourdes, Prada Marcelino, Prada de Prada Fermina  
Beneficiario: Ríos Omar  
2) N°-Expediente 2147-054-1-6/2014  
Partido: Junín  
Nomenclatura Catastral Cir. I Sec. E-Sec. E Mz. 86 SubPc. 00-30  
Titular: Asociación Unión Ferroviaria  
Beneficio: Zavala Hugo Luis.  
C.C. 12.455 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Subteniente TOCCALINO Alejandro, Legajo N° 166.038 (D.N.I. N° 25.131.219) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.  
C.C. 12.495 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento BRIZUELA Juan Gabriel, legajo N° 176.443 (D.N.I. N° 33.967.479) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.  
C.C. 12.496 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sargenta ALMIRÓN Carla Viviana Elisabet, Legajo N° 1142 (D.N.I. N° 29.734.800) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.  
C.C. 12.497 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial BIFFANI Juliana, Legajo N° 177.943 (D.N.I N° 34.227.430) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 069 de fecha 19 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 62 y 63 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.  
C.C. 12.498 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Capitán WOLENSKY Rubén José, legajo N° 118.781 (D.N.I. N° 14.576.519) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 61 y 64 inciso e) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.  
C.C. 12.499 / sep. 19 v. sep. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Bolívar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.  
DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1  
N°--EXPEDIENTE--NOMENCLATURA CATASTRAL--LOCALIZACIÓN  
1) 2147-011-1-3-2014  
Circunscripción: I-Sección: A - Manzana: 51- Parcela: 2a -Bolívar  
Municipalidad de Bolívar  
2) 2147-011-1-4-2012  
Circunscripción: I - Sección: A- Manzana: 17-Parcela: 1 a.- Bolívar  
Municipalidad de Bolívar  
3) 2147-011-1-4-2013  
Circunscripción: II- Sección: B- Fracción: III - Chacra: 135- Manzana: 135d- Parcela 17- Municipalidad de Bolívar  
4) 2147-011-1-5-2016  
Circunscripción: II- Sección: A-Chacra:78- Manzana: 78d-Parcela: 13 Bolívar  
Díaz Rita Nélica  
5) 2147-011-1-7-2016  
Circunscripción: II- Sección:B-Chacra:108- Manzana:108c- Parcela: 19 y 20. Bolívar  
Castaño Cosme.  
6) 2147-011-1-6-2016  
Circunscripción: II - Sección Chacra: 24- Manzana: 45j – Parcela: 10 Bolívar  
Gallo Feliciano Inocencio. Escribano Osmar Ariel Pacho.  
C.C. 12.526 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-372662-16, CHECA Marta Alicia s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-372798-16, FACHINI María Patricia s/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-373251-16, SSOCIN Elvira Catalina s/Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel s/Suc.
- 5.- Expediente N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto s/Suc.
- 6.- Expediente N° 21557-338371-15, FERNÁNDEZ Alejandro Julián s/Suc.
- 7.- Expediente N° 21557-372884-16, CASTRO Juan Manuel s/Suc.
- 8.- Expediente N° 21557-357490-16, PONTANILLA, Ester Nélica s/Suc.  
Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-5213-84 la Resolución N° 847.378 del 24/08/2016.

VISTO el presente expediente que trata de la situación previsional de Yolanda Julia TEVES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 286.536 del 13/06/1985 se acordó a la titular el beneficio de jubilación por invalidez a partir del 01/08/1984;

Que a fs. 99, 31 y 51 consta el desempeño de la interesada como Concejal de la Municipalidad de Morón por el período 10/12/2001 al 10/12/2005;

Que el artículo 64 del Decreto Ley 9.650/80 establece que el beneficio de jubilación por invalidez se extingue cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad o cuando desempeñare cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas discapacitadas vigente en la Provincia o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el art. 60;

Que resulta aplicable al caso de autos lo normado por el art. 64 inc. b del cuerpo legal citado en cuanto a la extinción del beneficio, por lo que a fs. 127 se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 10/12/2001 al 10/12/2005, que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57);

Que obra a fs. 50 solicitud de la titular de rehabilitación de la prestación, siendo lo requerido improcedente dado la extinción del beneficio originario;

Que a fs. 55 se presenta nuevamente la Sra. Tévez solicitando un beneficio de jubilación por edad avanzada, agregando la respectiva documentación laboral;

Que de acuerdo a lo actuado por las áreas técnicas a fs. 109/111 le asiste derecho a la interesada al goce del beneficio pretendido, computando a tal efecto los períodos en que percibió ajustada a derecho la prestación por invalidez;

Que a fs. 110 se practicó cargo deudor por el período 1°/08/1984 al 9/12/2001 por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) y por contribuciones patronales no efectuadas que asciende a la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95);

Que a fs. 112 se ordenó el alta en planillas transitorias de pago con afectación del 20% de los haberes a fin de cancelar las deudas indicadas, dándose solamente el alta al haber a partir del mensual 11/2006;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada;

Que en este estado se torna aplicable el Instituto de la compensación previsto en el Código Civil, dado revestir ambas partes las calidades recíprocas de deudora y acreedora, ello hasta la concurrencia de la suma menor y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá proceder a confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 741.720 de fecha 27 de marzo de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

**ARTÍCULO 2°.** EXTINGUIR el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ correspondiente a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, a partir del 10 de diciembre de 2001, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 3°.** RECONOCER que a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejal desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2005 hasta el 19 de julio de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 4°.** LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

**ARTÍCULO 5°.** NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6°.** INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

**ARTÍCULO 7°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 10/12/2001 y hasta 10/12/2005.

**ARTÍCULO 8°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) en concepto de aportes personales no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

**ARTÍCULO 9°.** COMPENSAR las sumas pendientes de pago a la titular y las deudas determinadas en los artículos que anteceden, hasta la concurrencia de la menor, y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 10.** REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones  
Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 Días En El Expediente N° 21557-52554-06 La Resolución N° 846.436 del 18/08/2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Ángela AMESTOY, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 707.257 del 29/06/2011 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la titular por encontrarse separada de hecho del causante y se declaró legítimo un cargo deudor que debía practicarse por haberes percibido de manera indebida la prestación;

Que la deuda referida fue liquidada a fs. 117 y asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60);

Que surge de lo actuado que la titular no pudo ser notificada del acto denegatorio, informándose a fs. 118 que con fecha 5/08/2011 se produjo su fallecimiento, y sin advertirse tal situación, se publicaron edictos para notificar el acto;

Que por lo expuesto, corresponde revocar la Resolución de referencia, denegar la prestación pretendida, declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 117 e intimar de pago a los derechohabientes de Ángela Amestoy a fin de saldar el mismo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 707.257 del 29 de junio de 2011, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.** DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Ángela AMESTOY, con documento DNIF N° 3.840.805, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 TO 1994).

**ARTÍCULO 4°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60) por haberes percibidos indebidamente desde el 13/09/2005 y hasta 30/03/2010, intimándose a los derechohabientes mediante edictos a que en el plazo de 10 días efectúen propuesta de forma de pago de la deuda contraída por la titular con este Instituto.

**ARTÍCULO 5°.** DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, y de no existir juicio sucesorio abierto, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

**ARTÍCULO 6°.** REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones  
Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-96101-08 la Resolución N° 846.422 del 21/08/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Berta Claudia Molina solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Simón Ramón ESCALANTE, ex-jubilado y fallecido el 10 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/09/2015, por lo que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Berta Claudia MOLINA, con documento DNIF N° 1.955.866, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 3 - 40 hs. con 29 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 11/12/2013, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 11/09/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta de fs. 41.

**ARTÍCULO 2°.** IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley.

Departamento Resoluciones  
Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

**Celina Sandoval**  
Jefe Depto. Técnico  
Administrativo

C.C. 12.537 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE AVELLANEDA  
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Señora Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora - Sede Avellaneda, Dra. Carolina Bocchio, hace saber por tres días que con fecha 01 de diciembre de 2016, se procederá a la destrucción de expedientes sin movimiento iniciados entre los años 1978 a 2008, y cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad y los archivados de más de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1° Res. 2.049/12 y 115 a. 3 Ac. 3.397 S.C.J.B.A., cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la Ciudad y Partido de Avellaneda. Avellaneda, 19 de agosto de 2016. Carolina Bocchio, Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 – Avellaneda. C.C. 12.503 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Resolución N° 10/16**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.

POR 3 DÍAS - Expte. SPL 4/14.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inc. 6° del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos candidatos a desempeñarse como Jurados, para el presente período 2016, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 10/16.

Que para la confección de dicho listado se observó la proporción normada en el artículo 338 ter inciso 1° del Código Procesal Penal que establece el sorteo por Departamento Judicial y por sexo de un jurado por cada mil electores masculinos y femeninos.

Que no obstante ello, en los Departamentos Judiciales de Azul, Bahía Blanca, Pergamino, Necochea y San Nicolás, la cantidad de ciudadanos incluidos ha resultado insuficiente para cubrir la necesidad de los debates programados, lo que implica que los órganos deban convocar a candidatos que ya han ejercido el rol de jurados en debates celebrados durante el corriente año.

Que por ello, y conforme lo dispuesto en el artículo 338 ter inciso 6° del Código Procesal Penal, deviene necesario oficializar un listado adicional de candidatos, con las restantes personas que fueran alcanzadas por el sorteo efectuado por el Ministerio de Justicia para el período 2016, y que no fueran incluidas en la primera nómina, para aquellos Departamentos Judiciales que se encuentren en la situación descrita en el párrafo que antecede.

Que de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4°, 5° y 6° del Artículo 338 ter del C.P.P., y lo reglamentado por el Artículo 4° del Acuerdo 3.729, corresponde publicar en el Boletín Oficial el listado de ciudadanos habilitados, por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones a esta nómina por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar.

Por Ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN VIRTUD DE LA COMPETENCIA  
ASIGNADA POR ACUERDOS 3.536 Y 3.729, RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, del listado adicional de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados para los Departamentos Judiciales de Azul, Bahía Blanca, Pergamino, Necochea y San Nicolás, en cumplimiento de lo normado en el actual Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que resulta complementario de los publicados en el Boletín Oficial de los días 19, 20 y 23 de noviembre; y 22, 23 y 24 de diciembre del año 2015 y se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2°: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.

**Néstor Trabucco**  
Secretario

ANEXO

Listado Principal Adicional de Jurados – Año 2016

Departamento Judicial Azul

Tipo Doc.	Documento	Apellido y Nombres	Partido
DNI	35333742	ACEVEDO JONATAN RENZO EXEQUIEL	AZUL
DNI	36688742	ADORNO RUFINO JESUS	TAPALQUE
DNI	23128742	ALONSO MUNNICH MARIA VALERIA	OLAVARRIA
DNI	34548742	ALVAREZ CARLOS ANDRES	AZUL
DNI	33510742	ALVAREZ LUCIANA ELIZABETH	OLAVARRIA

DNI	24813742	ALVAREZ MARIA ELENA	OLAVARRIA
DNI	22498742	ALVES CECILIA GRACIELA	OLAVARRIA
DNI	34136742	ANGELINI MATIAS EZEQUIEL	AZUL
DNI	27882742	ARAMBURU ANDREA SILVANA	LAPRIDA
DNI	29885742	AREVALO JUAN CRUZ	TANDIL
DNI	5482742	ARRUA HAYDEE A	TAPALQUE
DNI	33196742	AYALA FEDERICO ALEJANDRO	OLAVARRIA
DNI	21017742	AYOP JOSE BERNARDO	RAUCH
DNI	33675742	BAHL GERMAN ABEL	OLAVARRIA
DNI	32643742	BAIS MARIA EMILIA	OLAVARRIA
DNI	26775742	BALGANE JUAN MATIAS	TANDIL
DNI	5258742	BARBIERI JOSE A	LAS FLORES
DNI	35774742	BARDELLI JUAN MARCELO	TANDIL
DNI	29700742	BARRENA MARIA VANESA	BOLIVAR
DNI	22143742	BARRIONUEVO GUILLERMO CESAR	OLAVARRIA
DNI	24267742	BATISTA MAURICIO	AZUL
DNI	20719742	BAZAN GABRIELA ANDREA	OLAVARRIA
DNI	24442742	BELGRANO CARLOS ALEJANDRO	TANDIL
DNI	27821742	BENAVIDEZ JUAN ESTEBAN	BOLIVAR
DNI	36953742	BERICIARTUA MARIA SOLEDAD	OLAVARRIA
DNI	30179742	BLANCO JUAN JOSE	OLAVARRIA
DNI	22334742	BUGLIONI JUAN ANTONIO	BOLIVAR
DNI	27539742	CALONGE SILVIA SOLEDAD	OLAVARRIA
DNI	33109742	CAÑETE JESUS ANDRES	OLAVARRIA
DNI	22671742	CANO CAROLINA ANDREA	TANDIL
DNI	26208742	CARMONA GUSTAVO OSCAR	AZUL
DNI	34759742	CASADO BANDA MORA MARIELA	TANDIL
DNI	5383742	CASTAÑO FRANCISCO H	TANDIL
DNI	23306742	CASTRO GABRIEL DOMINGO A	TANDIL
DNI	27203742	CERREDELO NEMETH LEONARDO ARIEL	OLAVARRIA
DNI	24485742	CERRUDO MARIA DEL LUJAN	AZUL
DNI	29154742	CESPEDES NIDIA CAROLINA LCRECIA	TANDIL
DNI	34530742	CHAVES FACUNDO ABRAHAM	GENERAL ALVEAR
DNI	33908742	CHAVEZ MARTIN ADRIAN	TANDIL
DNI	28741742	CIFARELLI DIEGO GERARDO	RAUCH
DNI	34501742	COLO SANCHEZ GONZALO MARIANO	OLAVARRIA
DNI	22971742	CONTI MARCOS GASTON	BOLIVAR
DNI	24844742	COPAITICH ATAHUALPA	TANDIL
DNI	21450742	CORANA ALBERTO DANIEL	OLAVARRIA
DNI	28215742	CORBERA MAURICIO GUILLERMO	BOLIVAR
DNI	21943742	CORDERO MARCELA DANIELA	RAUCH
DNI	28200742	COSTANZO SANCHEZ NICOLAS JESÚS	TANDIL
DNI	32232742	CUSSI CRISTIAN NAZARENO	AZUL
DNI	25548742	D'ANNUNZIO MARIA PAZ	JUAREZ
DNI	23617742	DE VANNA GUSTAVO PEDRO	TANDIL
DNI	5115742	DE VEGA ROSA RAQUEL	OLAVARRIA
DNI	29552742	DELISIO ROBERTO CARLOS	JUAREZ
DNI	5385742	DI PAOLO ANTONIO RODOLFO	JUAREZ
DNI	36272742	DIAZ CARLOS MARTIN	BOLIVAR
DNI	20927742	DICK SUSANA HAYDEE	TANDIL
DNI	32498742	DIEGUEZ MARIA SOLEDAD	TANDIL
DNI	5386742	DOMINGUEZ EDUARDO R	TANDIL
DNI	25739742	ESCRIBA CAROLINA ANDREA	OLAVARRIA
DNI	20037742	ETCHEGARAY PABLO JOSE	LAS FLORES
DNI	37944742	FERNANDEZ MARIA VERONICA	TANDIL
DNI	25173742	FERREIRA ANGEL DANIEL	TANDIL
DNI	5259742	FITTIPALDI JULIO RODOLFO	TAPALQUE
DNI	35718742	FONTES HECTOR MARIA	TANDIL
DNI	5651742	FOSSATTI MARIA DEL CARMEN	AZUL
DNI	28563742	FREDES JULIO MARTIN	BOLIVAR
DNI	38351742	GALARCE CINTHYA	TAPALQUE
DNI	34053742	GARCIA CAMILA INES	AZUL
DNI	34336742	GARCIA PEREIRA DUILIO GASTON	TANDIL
DNI	6255742	GARCIARENA MIRTA ESTRELLA	AZUL
DNI	20484742	GEREA DANIELA FABIANA	BOLIVAR
DNI	4929742	GIMENEZ MARIA DEL CARMEN	GENERAL ALVEAR
DNI	35334742	GOMEZ MARIA PAULA	RAUCH
DNI	22985742	GUZMAN RICARDO JAVIER	AZUL
DNI	28470742	HAAG ERICA	OLAVARRIA
DNI	35237742	HARGUINDEGUY ANA INES	TANDIL
DNI	22301742	HUERTA MARCELO FABIAN	JUAREZ
DNI	25147742	IGARZA LORENA VANESA	TANDIL
DNI	34273742	INCA SIMONA EUSEBIA	OLAVARRIA
DNI	23691742	IRIARTE SILVINA ALEJANDRA	GENERAL LAMADRID
DNI	20041742	IRIGOYEN VICTORIANO RAUL	AZUL
DNI	25873742	ISASA ROMINA ELISABET	AZUL
DNI	29297742	JAIMERENA JUAN PABLO	BOLIVAR
DNI	31158742	JAUREGUIBERRY GONZALO FACUNDO	
DNI	25397742	JAUREGUIZAR JUAN IGNACIO	OLAVARRIA
DNI	30698742	JUAREZ FEDERICO ROBERTO	RAUCH
DNI	21504742	LA MACCHIA MAURICIO FRANCO	TANDIL
DNI	20827742	LALANNE MARIA LUJAN ALEJANDRA	OLAVARRIA
DNI	4089742	LARIN ISABEL ESTHER	OLAVARRIA
DNI	35797742	LARRALDE ASTOR MARTIN	RAUCH
DNI	25807742	LARRALDE VERONICA CLARIVEL	BOLIVAR
DNI	5387742	LATINI JUAN CARLOS	AZUL
DNI	6208742	LAZARTE MARIA ISABEL	TANDIL
DNI	5320742	LICIAGA RUBEN E	RAUCH
DNI	23183742	LLANOS MARIA CECILIA	JUAREZ
DNI	35211742	LOOS CAMILA MARIANA	LAPRIDA
DNI	5518742	LOOS JOSE MARIA	OLAVARRIA
DNI	25197742	LOREA MARIA CELIA	TANDIL
DNI	36797742	LOSARDO HECTOR ANDRES	AZUL
DNI	27511742	LUJAN MARIA VANESA	AZUL
DNI	5495742	MAILHARRO RODOLFO PEDRO	OLAVARRIA
DNI	30506742	MARTIN ANGEL DIEGO	TANDIL
DNI	32867742	MARTIN LOURDES MARIA LUCRECIA	OLAVARRIA
DNI	34150742	MARTINELLI JUANA MARIA	OLAVARRIA

DNI 35418742	MASTRANGELO JOAQUIN	TANDIL	DNI 24413742	AVERSANO FERNANDO MARIO	MONTE HERMOSO
DNI 38925742	MELCHIOR JUAN ANDRES	AZUL	DNI 30564742	AVILA VANESA	CORONEL ROSALES
DNI 29754742	MENENDEZ LUCIANO JAVIER	TANDIL	DNI 22121742	BACAICOA DANIEL NELSON	BAHIA BLANCA
DNI 24733742	MINJOLOU MARIA NELA	TANDIL	DNI 24765742	BALEANI NATALIA	BAHIA BLANCA
DNI 23534742	MIRRA MARIA KARINA	TANDIL	DNI 26704742	BARG MARIO ALBERTO	BAHIA BLANCA
DNI 26262742	MONTEIRO CRISTIAN MARCELO	OLAVARRIA	DNI 6141742	BARNA OLGA ELENA	CORONEL DORREGO
DNI 34532742	MONTIEL NICOLAS	OLAVARRIA	DNI 32450742	BARRIGA MARCIA GISELE	BAHIA BLANCA
DNI 23835742	MORALES MARCELO RAUL	AZUL	DNI 22914742	BARRIOS JOSE LUIS	PATAGONES
DNI 33984742	MORENA ESTEFANIA SOLEDAD	OLAVARRIA	DNI 4776742	BATALLA ELSA MARTA	BAHIA BLANCA
DNI 26890742	MUÑOZ DARIO MARTIN	OLAVARRIA	DNI 28372742	BAZAN GONZALO	BAHIA BLANCA
DNI 20331742	MUSCIATTI HERNAN	JUAREZ	DNI 38550742	BELLEGGIA ALAN	BAHIA BLANCA
DNI 6025742	NEIRA MARIA CRISTINA	AZUL	DNI 31753742	BERNARD LAURA CECILIA	BAHIA BLANCA
DNI 23450742	NUÑEZ SILVANA	TANDIL	DNI 5517742	BERRIOS ALBERTO	BAHIA BLANCA
DNI 22723742	OLDANI LORENA VALERIA	OLAVARRIA	DNI 24383742	BETTIN HERNAN EDUARDO	CORONEL SUAREZ
DNI 29237742	OROMI CLARISA ANAHI	LAS FLORES	DNI 37555742	BINAGHI MICAELA	BAHIA BLANCA
DNI 5256742	ORONA JUAN EUSEBIO	TANDIL	DNI 27244742	BLANCO MARIA AGUSTINA	CORONEL PRINGLES
DNI 34376742	PALERMO PEDRO	AZUL	DNI 5504742	BOHN CARLOS	CORONEL SUAREZ
DNI 5401742	PAONESSA SUSANA OLGA	OLAVARRIA	DNI 34200742	BRAUN ARACELI ANABEL	BAHIA BLANCA
DNI 28031742	PARAMIO JUAN HORACIO	OLAVARRIA	DNI 6284742	BRAVO ELENA	BAHIA BLANCA
DNI 32634742	PARRA ANA PAOLA	TANDIL	DNI 31215742	BRAVO MARIA SOLEDAD	SAAVEDRA
DNI 5384742	PAZ HECTOR A	TANDIL	DNI 22049742	BRETZ RINCON SILVIA ROXANA	BAHIA BLANCA
DNI 27490742	PELEGRI CHRISTIAN JESUS	TANDIL	DNI 5513742	BRIGANTE OSCAR RAUL	CORONEL ROSALES
DNI 28669742	PELLEGRINO ARIEL ANDRES	TANDIL	DNI 35900742	BRIONES CATALINA	TRES ARROYOS
DNI 6263742	PELLINI ANGEL ORLANDO	AZUL	DNI 30875742	BRITEZ ALEJANDRO MAURICIO	BAHIA BLANCA
DNI 32390742	PEREIRO MATIAS DAVID	OLAVARRIA	DNI 28299742	BUCCI JUAN CRUZ	TRES ARROYOS
DNI 25931742	PEREYRA PAULA DANIELA	TANDIL	DNI 32423742	BUSTAMANTE PERLA ROCIO	CORONEL ROSALES
DNI 23726742	PEREZ ROSANA MARIEL	BOLIVAR	DNI 37606742	BUSTELO MARIA FLORENCIA	BAHIA BLANCA
DNI 5091742	PEREZ SUSANA ANGELA	AZUL	DNI 21740742	BUSTOS LAURA ADRIANA	CORONEL ROSALES
DNI 23779742	PEROVICH LAURA SILVINA	TANDIL	DNI 28959742	CABALLERO JUAN DE DIOS	VILLARINO
DNI 22024742	PIAZZA MARCELO OSCAR	AZUL	DNI 21797742	CAMPELLO CARLOS MARIANO	BAHIA BLANCA
DNI 35562742	PICINOTTI LUCIANO	TANDIL	DNI 38051742	CAMPOS FLORENCIA	BAHIA BLANCA
DNI 28835742	PINI LUIS ALBERTO	OLAVARRIA	DNI 29860742	CAÑO LUIS MATIAS	BAHIA BLANCA
DNI 37846742	PLAZA JUAN VICTOR	BOLIVAR	DNI 34344742	CARBAJAL GONZALEZ	
DNI 21502742	POGGI EVELIN DEL CARMEN	LAS FLORES		GUILLERMO MAURICIO DEL	BAHIA BLANCA
DNI 8702742	PONTIGGIA JORGE L	RAUCH	DNI 40981742	CARDOSO MAYRA GISELE	CORONEL PRINGLES
DNI 23857742	PORCEL ELISA ELIZABETH	BOLIVAR	DNI 23130742	CARLONI VERONICA GRACIELA	BAHIA BLANCA
DNI 33356742	PORFILLO ANGEL IGNACIO	TANDIL	DNI 35413742	CARNEIRO MARIA CELESTE	BAHIA BLANCA
DNI 18404742	QUINTEROS MARCELO JAVIER	OLAVARRIA	DNI 18709742	CASTILLO CARTES ENA ADELA	BAHIA BLANCA
DNI 31227742	QUADRONE MARIANO DANIEL	TANDIL	DNI 24271742	CASTILLO VICTOR JOSE	CORONEL ROSALES
DNI 37978742	RAMIREZ FRANCO DAMIAN	OLAVARRIA	DNI 25576742	CASTRO PABLO ADRIAN	CORONEL ROSALES
DNI 30897742	RASTNER ALAN JAVIER	TANDIL	DNI 30823742	CAYUPAN ALEXIS RICARDO	BAHIA BLANCA
DNI 5490742	RAYA ORLANDO E	LAPRIDA	DNI 38376742	CELLARIO LARROSA LORENZO ARIEL	BAHIA BLANCA
DNI 22614742	RICARDO WALTER MARCELO	TANDIL	DNI 23121742	CHAVEZ DANIEL ISAIAS	BAHIA BLANCA
DNI 38436742	RIOS DARDO FABIAN	AZUL	DNI 32102742	CHIAPPARA RICARDA	CORONEL PRINGLES
DNI 5649742	RISSO MIRTA NOEMI	TANDIL	DNI 30531742	CHINALI ANGEL DOMINGO	TRES ARROYOS
DNI 4565742	RIVERO JACINTA ISABEL	BOLIVAR	DNI 27857742	CHINCHURRETA ARNALDO ANDRES	CORONEL PRINGLES
DNI 27624742	ROCHE HUGO OSCAR	GENERAL LAMADRID	DNI 26867742	CIGANDA CLAUDIO OMAR	CORONEL PRINGLES
DNI 29778742	RODRIGUEZ DAMIAN ANDRES	JUAREZ	DNI 37006742	CINTI SEBASTIAN ARIEL	BAHIA BLANCA
DNI 30598742	RODRIGUEZ JORGELINA MARCELA	TANDIL	DNI 32586742	CIVITAREALE VERONICA ELISABETH	BAHIA BLANCA
DNI 30880742	RODRIGUEZ MARIA CELINA	TANDIL	DNI 5765742	COHEN ADELFA NORA	BAHIA BLANCA
DNI 36852742	RODRIGUEZ MARIA ESTHER	TANDIL	DNI 22053742	CONTIGIANI MAURO ADRIAN	BAHIA BLANCA
DNI 33043742	RODRIGUEZ MARIANA MAGALI	AZUL	DNI 31019742	CONTRERAS RUBEN ALEJANDRO	BAHIA BLANCA
DNI 30460742	RODRIGUEZ VALERIA YANINA	OLAVARRIA	DNI 5253742	CORBALAN ERNESTO ANIBAL	PUAN
DNI 38512742	RODRIGUEZ VIRGINIA	OLAVARRIA	DNI 35141742	CORONEL MARIELA LUJAN	CORONEL ROSALES
DNI 30633742	ROSAS CINTIA VANESA	LAS FLORES	DNI 35795742	CORREDERA JUAN NAZARENO	CORONEL SUAREZ
DNI 20042742	ROSSI JUAN RAUL	JUAREZ	DNI 5669742	CORTIJO STELLA MARIS	CORONEL ROSALES
DNI 36442742	RUBOLINO JUAN ANDRES	AZUL	DNI 27038742	CRUCES JOSE APOLINARIO	PATAGONES
DNI 22113742	SAEZ JOSE CARLOS	OLAVARRIA	DNI 32800742	CUELLO MARIANO IVAN	TRES ARROYOS
DNI 29958742	SAIZAR BOTTA MARIANELA	OLAVARRIA	DNI 34138742	D'ALESSANDRO JACQUELINE	TRES ARROYOS
DNI 25133742	SANCHEZ MARILINA DANIELA	BOLIVAR	DNI 26468742	DE BENEDETTO AUGUSTO	TRES ARROYOS
DNI 22360742	SANCHEZ MYRIAM ALEJANDRA	AZUL	DNI 5502742	DE LA CEREZA OSCAR ANGEL	CORONEL ROSALES
DNI 38025742	SANTIAGO MAXIMILIANO RUBEN	BOLIVAR	DNI 24105742	DE URCULLO NATALIA VIVIANA	TRES ARROYOS
DNI 22086742	SMIDT ENRIQUE	AZUL	DNI 27039742	DEFENDIS JUAN MANUEL	TRES ARROYOS
DNI 38104742	SOSA DIEGO ARMANDO	TANDIL	DNI 32758742	DEVIGO PAOLA YESICA	GONZALES CHAVES
DNI 20645742	SVARYCHESKI RODOLFO HERNAN	TAPALQUE	DNI 29050742	DI BIASI WALTER LUIS	BAHIA BLANCA
DNI 32306742	TABARES PABLO ANDRES	LAPRIDA	DNI 33107742	DI FALCO RENATA	BAHIA BLANCA
DNI 29019742	TABORDA ESTEBAN ALFREDO H	OLAVARRIA	DNI 6534742	DI GIORGIO GRACIELA DIANA	BAHIA BLANCA
DNI 36572742	TERMINIELLO ESTEBAN EDGARDO	OLAVARRIA	DNI 28663742	DI PAOLO MARIA INES	CORONEL DORREGO
DNI 22292742	TERMINIELLO MARCELO DANIEL	TANDIL	DNI 7381742	DI SALLO CARLOS OMAR	TRES ARROYOS
DNI 22910742	TORNELLI MARILINA CECILIA	OLAVARRIA	DNI 26333742	DIAZ EDITH LORENA	BAHIA BLANCA
DNI 21524742	UGARTE SUSANA INES	JUAREZ	DNI 25692742	DIAZ HERNAN SEBASTIAN	TRES ARROYOS
DNI 30421742	VARGAS ETELVINA VALERIA	AZUL	DNI 32670742	DIAZ SEBASTIAN HORACIO	CORONEL PRINGLES
DNI 5582742	VISCARDI ELVA ESTER	GENERAL LAMADRID	DNI 29826742	DINA ERNESTO ANTONIO	PATAGONES
DNI 36215742	VITRANO IVAN DARIO	OLAVARRIA	DNI 26948742	EBERLE LORENA VIVIANA	CORONEL ROSALES
DNI 25039742	YEDRO YANINA ANDREA	OLAVARRIA	DNI 23084742	EGERT MILTON HERNAN	PUAN
DNI 5486742	YUNGER PEDRO ROBERTO	OLAVARRIA	DNI 23867742	ELIA SEBASTIAN MARTIN	BAHIA BLANCA

Departamento Judicial BAHÍA BLANCA

DNI 29300742	AAB PAOLA ANDREA	BAHIA BLANCA	DNI 23014742	ESTEBAN MARIA GABRIELA	BAHIA BLANCA
DNI 36364742	ACEVEDO MARTIN EMANUEL	TRES ARROYOS	DNI 8111742	FARINA OSCAR EDUARDO	TRES ARROYOS
DNI 30339742	ACKERMANN VANESSA SOLEDAD	CORONEL ROSALES	DNI 27827742	FARRONI LUPPINO CLAUDIA GABRIELA	CORONEL ROSALES
DNI 26129742	AGUAYO KARINA MABEL	TORNQUIST	DNI 27643742	FERNANDEZ GARRO GISELA LORENA	BAHIA BLANCA
DNI 28342742	AGUERO ANTONIO JOSE	CORONEL ROSALES	DNI 20047742	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	CORONEL SUAREZ
DNI 20316742	AGUERO MARIA CRISTINA	CORONEL DORREGO	DNI 33369742	FERRADA MELISA BELEN	BAHIA BLANCA
DNI 38174742	AGUIRRE ZELAY FRANCO MARIANO	BAHIA BLANCA	DNI 25215742	FERRANDI DARIO FABIO	CORONEL SUAREZ
DNI 18436742	ALBERTINO SANDRA PATRICIA	BAHIA BLANCA	DNI 23851742	FIEBIG LORENA NOEMI	PUAN
DNI 31367742	ALEGRE ROMINA GISELE	CORONEL ROSALES	DNI 31507742	FILAS SEBASTIAN	TRES ARROYOS
DNI 20045742	ALVARADO TERESA ALEJANDRA	BAHIA BLANCA	DNI 36043742	FLORES AGUSTINA	CORONEL DORREGO
DNI 23484742	ALVAREZ CESAR EDGARDO	CORONEL SUAREZ	DNI 38173742	FLORES ZUEEDYK JONATHAN LEONEL	BAHIA BLANCA
DNI 37025742	ALVAREZ GUSTAVO GABRIEL	BAHIA BLANCA	DNI 20562742	FRANK JOSE LUIS	BAHIA BLANCA
DNI 28501742	ALVAREZ JAVIER	BAHIA BLANCA	DNI 25447742	FRI CEFERINO DIEGO	BAHIA BLANCA
DNI 24093742	AMANN CLAUDIO JAVIER CEFERINO	PATAGONES	DNI 24829742	FRIDENBERG JUAN PABLO	BAHIA BLANCA
DNI 28241742	ANDRADA MARIA LUZ	CORONEL PRINGLES	DNI 29028742	FRITZ CARLOS ANDRES	TRES ARROYOS
DNI 24531742	ANDREU ANDREA FABIANA	BAHIA BLANCA	DNI 25893742	FUENTEALBA PATRICIA HERMIDA	BAHIA BLANCA
DNI 37952742	ARCE FLAVIA GLADIS	CORONEL ROSALES	DNI 21974742	GARCIA MARIO OSCAR	CORONEL ROSALES
DNI 33311742	ARGAIN CINTIA ELIANA	CORONEL PRINGLES	DNI 23489742	GARCIA REY RUBEN DARIO	BAHIA BLANCA
DNI 28047742	ARRIOLA MONICA GRACIELA	BAHIA BLANCA	DNI 5489742	GATELL ROBERTO MANUEL	CORONEL ROSALES



DNI 33835742 ZAPATA PABLO SEBASTIAN CORONEL PRINGLES  
 DNI 20500742 ZARAGOZA EDGARDO GABRIEL CORONEL ROSALES  
 DNI 28488742 ZARANDON NESTOR GABRIEL CORONEL SUAREZ

Departamento Judicial NECOCHEA

DNI 21707742 AGOSTINO MARISA CLAUDIA NECOCHEA  
 DNI 22778742 ALMADA STELLA MARIS NECOCHEA  
 DNI 36782742 ALVAREZ CANAL GUILLERMINA ANAHI NECOCHEA  
 DNI 30577742 ARGANARAZ LUIS RENE NECOCHEA  
 DNI 33799742 ARIZMENDI ALEJANDRO GASTON NECOCHEA  
 DNI 21448742 BAILEY SILVIA KARINA NECOCHEA  
 DNI 36387742 BALINOTTI PATRICIA DE LOS ANGELES NECOCHEA  
 DNI 4215742 BAÑOS HILDA NOEMI NECOCHEA  
 DNI 31554742 BARBERON NESTOR ALEJANDRO LOBERIA  
 DNI 20467742 BARRETO HECTOR DARIO NECOCHEA  
 DNI 4763742 BRUSSOLO ELENA ALICIA NECOCHEA  
 DNI 35184742 CAINO MARIANELA NECOCHEA  
 DNI 25459742 CANAL AIDA ROSANA NECOCHEA  
 DNI 5394742 CANTON OSVALDO J LOBERIA  
 DNI 23151742 CARRIZO ROSANA ANDREA NECOCHEA  
 DNI 5101742 CHAPARROTTI LIDIA ZULEMA NECOCHEA  
 DNI 7637742 CURRIES NESTOR FERMIN NECOCHEA  
 DNI 34623742 DEL FAVERO GABRIELA CAROLINA NECOCHEA  
 DNI 5696742 DI RUSSO GRACIELA HILDA NECOCHEA  
 DNI 27019742 DIAZ ANA LAURA NECOCHEA  
 DNI 34955742 DIAZ ARIEL HERNAN NECOCHEA  
 DNI 28140742 DOMINGUEZ JULIA NATALIA LOBERIA  
 DNI 22495742 ECHANDIA RUBEN ALBERTO LOBERIA  
 DNI 29187742 ELIAS NATALIA SOLEDAD NECOCHEA  
 DNI 35425742 ELIASZEVICH YAMILA SOLANGE NECOCHEA  
 DNI 38430742 FAGALDE LUCIO GASTON NECOCHEA  
 DNI 31071742 FERNANDEZ CINTIA LETICIA ANDREA NECOCHEA  
 DNI 38603742 GABIOLA LUCILA NECOCHEA  
 DNI 30303742 GARCIA VERONICA NATALIA SAN CAYETANO  
 DNI 24795742 GILES EVA INES LOBERIA  
 DNI 25062742 GOMEZ LAURA EVANGELINA NECOCHEA  
 DNI 33156742 GONZALEZ CINTHIA ROMINA NECOCHEA  
 DNI 20043742 GONZALEZ JULIO GUSTAVO NECOCHEA  
 DNI 4988742 IGLESIAS FRANCISCO DANIEL NECOCHEA  
 DNI 36617742 JAUREGUIBEHERE DANIELA NATALI NECOCHEA  
 DNI 25974742 KENTROS MARINA NECOCHEA  
 DNI 21748742 LACAZE JULIA ELIZABET NECOCHEA  
 DNI 26882742 LARROSA MARISEL EDITH NECOCHEA  
 DNI 30060742 LUNA JULIO CESAR NECOCHEA  
 DNI 20254742 MARTINEZ JUAN JOSE NECOCHEA  
 DNI 20673742 MARTINEZ MARCELA MONICA LOBERIA  
 DNI 36259742 MARUF LEANDRO ADRIAN NECOCHEA  
 DNI 24186742 MEDINA RICARDO HORACIO LOBERIA  
 DNI 26248742 MESA VALERIA SAN CAYETANO  
 DNI 28151742 MICHALEC JESICA VANESA NECOCHEA  
 DNI 24761742 MILLAR SERGIO WALTER MAURICIO NECOCHEA  
 DNI 26519742 MOYANO PAOLA ALEJANDRA SAN CAYETANO  
 DNI 36386742 NIELSEN CHRISTIAN FABIAN SAN CAYETANO  
 DNI 20586742 ORELLANO SANDRA NERINA NECOCHEA  
 DNI 27621742 PARADA JOSE MARIA NECOCHEA  
 DNI 35893742 PELERITTI SILVIO GABRIEL NECOCHEA  
 DNI 35910742 PEREZ MARTIN LIBERATO LOBERIA  
 DNI 5958742 PEREZ MIRTA N LOBERIA  
 DNI 33367742 PETRICORENA JESUS DAVID NECOCHEA  
 DNI 20619742 PICASO ANDREA VALERIA NECOCHEA  
 DNI 34750742 RADUSKY JOHANA EDITH NECOCHEA  
 DNI 6425742 RAMALLO HERMINIA BEATRIZ NECOCHEA  
 DNI 26457742 RETONDO WALTER MAXIMILIANO NECOCHEA  
 DNI 27707742 RODRIGUEZ KARINA NECOCHEA  
 DNI 22839742 ROTENÓ JORGE DANIEL SAN CAYETANO  
 DNI 7792742 SABBATINI JORGE ITALO NECOCHEA  
 DNI 25235742 SALLAGO NATALIA SILVINA NECOCHEA  
 DNI 28916742 SALVADOR FAUQUEN ERICA GLORIA NECOCHEA  
 DNI 18584742 SALVADOR GUSTAVO FERNANDO ANTONIO NECOCHEA  
 DNI 33935742 SANTIBÁÑEZ MATIAS EZEQUIEL NECOCHEA  
 DNI 27906742 SANTOS SANDRA PATRICIA NECOCHEA  
 DNI 35412742 SANTOS YANINA NATALIN SAN CAYETANO  
 DNI 26254742 TOLEDO ANDRES OMAR NECOCHEA  
 DNI 25589742 VILLATORO MARIA MATILDE SAN CAYETANO

Departamento Judicial PERGAMINO

DNI 31662742 ABOY TOMASSONI PAULA INDICA PERGAMINO  
 DNI 8499742 ACUÑA JUAN CARLOS PERGAMINO  
 DNI 27140742 ANDRADA SARA PAULA PERGAMINO  
 DNI 32539742 ARAGON MELINA NOELIA PERGAMINO  
 DNI 35437742 ARANDA JOAQUIN VICTOR COLON  
 DNI 5167742 AZNAREZ MARIA CRISTINA PERGAMINO  
 DNI 35198742 BERNAUS RITA SILVANA PERGAMINO  
 DNI 27937742 BOCCI MARCOS ARIEL PERGAMINO  
 DNI 23789742 BOELAERT NESTOR GABRIEL PERGAMINO  
 DNI 31741742 BRUN JULIETA ESTEFANIA PERGAMINO  
 DNI 34884742 CACERES JONATAN ALEXIS PERGAMINO  
 DNI 25311742 CALZOLARI PABLO ALFREDO PERGAMINO  
 DNI 4785742 CARDOSO IRMA FELISA PERGAMINO  
 DNI 30089742 CARRASQUERA DAIANA LEANDRA PERGAMINO  
 DNI 24524742 CASAS ERICA LORENA PERGAMINO  
 DNI 33965742 COLA SERGIO ARIEL PERGAMINO  
 DNI 24193742 COLLA MARTIN ARIEL PERGAMINO  
 DNI 34240742 CORAZZA MARIEL NOEMI PERGAMINO  
 DNI 4992742 CORRALES CARLOS ALBERTO PERGAMINO  
 DNI 23407742 COURTIAL ANA ZELIE DE LAS MERCEDES PERGAMINO

DNI 27666742 DALBY NATALIA PERGAMINO  
 DNI 5051742 DE PREZ EDGARDO ADOLFO PERGAMINO  
 DNI 25832742 DIAZ LORENA ALEJANDRA PERGAMINO  
 DNI 26184742 DIAZ MARINA ALEJANDRA PERGAMINO  
 DNI 21433742 DIAZ VICENTA ANTONIA PERGAMINO  
 DNI 32156742 DOTTA MELISA VANESA PERGAMINO  
 DNI 34994742 DUHART JUAN MAURICIO PERGAMINO  
 DNI 37930742 ESCOBAR AGUSTIN PERGAMINO  
 DNI 34265742 ESCUR JONATAN NICOLAS PERGAMINO  
 DNI 37384742 FERNANDEZ AGOSTINA PERGAMINO  
 DNI 28499742 FERNANDEZ GUSTAVO FABIAN COLON  
 DNI 36921742 FERNANDEZ JHONATAN ALBERTO PERGAMINO  
 DNI 5935742 FERNANDEZ MARIA DEL PILAR PERGAMINO  
 DNI 36500742 FERRULLO LUCAS GASTON PERGAMINO  
 DNI 6179742 FLOMENO SILVIA ELENA PERGAMINO  
 DNI 35088742 FLEITAS JONATAN RUBEN PERGAMINO  
 DNI 4243742 FOGLIA TERESA CARMEN PERGAMINO  
 DNI 24029742 FONTANA FERNANDO FLAVIO PERGAMINO  
 DNI 34824742 FRANCO JOSE ANTONIO PERGAMINO  
 DNI 4683742 GALLO GUILLERMO HORACIO PERGAMINO  
 DNI 34614742 GETTE MARIA SALOME PERGAMINO  
 DNI 30511742 GUTIERREZ PABLO ISMAEL PERGAMINO  
 DNI 33569742 JUNCO YESICA ANTONELA PERGAMINO  
 DNI 20058742 KROMM NESTOR FABIAN PERGAMINO  
 DNI 23690742 LANZILLOTTA DANIEL ALBERTO PERGAMINO  
 DNI 30312742 LAVATELLI MARIA ELISA COLON  
 DNI 20156742 LENCINA HORACIO ANTONIO COLON  
 DNI 3247742 MERCANTE EDUARDO DAMIAN PERGAMINO  
 DNI 29894742 MIRANDA MARIA LAURA PERGAMINO  
 DNI 31918742 MUÑOZ DANIEL ALBERTO COLON  
 DNI 36278742 NADER AILEN PERGAMINO  
 DNI 2797742 NAVARRO SEBASTIAN ANTONIO PERGAMINO  
 DNI 38290742 NESSI MACARENA COLON  
 DNI 22899742 PALABESINO JOSE PABLO SILVANO COLON  
 DNI 20671742 PALERMO ROSANA MARIEL PERGAMINO  
 DNI 29832742 PALLERO TERESA AURELIA PERGAMINO  
 DNI 36310742 PELLENC GABRIELA NOEMI PERGAMINO  
 DNI 3999742 PELLIERI FILOMENA LUJAN PERGAMINO  
 DNI 33813742 PUJOL LAUREANO PERGAMINO  
 DNI 25012742 PUYO PABLO DIEGO COLON  
 DNI 20295742 RAMIREZ MONICA SANDRA PERGAMINO  
 DNI 30700742 REMENTERIA MAURICIO JOSE PERGAMINO  
 DNI 22105742 RIASOL SILVIA DANIELA PERGAMINO  
 DNI 37258742 RIVERO AGOSTINA DENISE COLON  
 DNI 21054742 ROBLES LAURA IRENE PERGAMINO  
 DNI 23132742 RODRIGUEZ ANDREA GABRIELA PERGAMINO  
 DNI 7625742 ROMANI JUAN D PERGAMINO  
 DNI 24052742 ROMERO JUAN NAZARIO PERGAMINO  
 DNI 27603742 SANCHEZ MIGUEL ANGEL PERGAMINO  
 DNI 38103742 SANTIA LOURDES PERGAMINO  
 DNI 29598742 SIMONOVICH ANDREA CARINA COLON  
 DNI 30918742 SOTO ARMANDO ANDRES COLON  
 DNI 4479742 TOLEDO YOLANDA GRACIELA COLON  
 DNI 24291742 TULIAN ADRIAN GASTON COLON  
 DNI 5169742 VALENZUELA EMILIA PERGAMINO  
 DNI 24329742 VERA CARINA ISABEL PERGAMINO  
 DNI 4689742 VERRENGIA JUAN ALBERTO PERGAMINO  
 DNI 33681742 VIGO ADRIANA EVELIN PERGAMINO  
 DNI 36494742 ZARAGOZA LILIANA MARIEL PERGAMINO

Departamento Judicial SAN NICOLÁS

DNI 7656742 ABACA JUAN CARLOS SAN PEDRO  
 DNI 36053742 ABRAHIM MAIRA ALEJANDRA SAN NICOLAS  
 DNI 28978742 AGUERO MARIA ELISA SAN NICOLAS  
 DNI 26126742 ALEGRE VERONICA ISABEL SAN NICOLAS  
 DNI 35701742 ALFONSO FIAMA SOLEDAD SAN NICOLAS  
 DNI 5272742 ALVARENGA MELITON SAN PEDRO  
 DNI 34451742 ALVAREZ DAVID ALEJANDRO SAN PEDRO  
 DNI 26761742 ANTILLANCA ELBA DEL CARMEN SAN NICOLAS  
 DNI 34752742 ARAGON MARIEL LETICIA SAN NICOLAS  
 DNI 23259742 ARELLANO CLARA MERCEDES ARRECIFES  
 DNI 25498742 ARIAS MARIANA GINESA SAN NICOLAS  
 DNI 32325742 ASTRADA LEONARDO NICOLAS RAMALLO  
 DNI 20647742 AVALOS ESTELA MARINA SAN NICOLAS  
 DNI 27187742 BABAGLIO GABRIELA HAYDEE RAMALLO  
 DNI 21626742 BAEZ TERESA DEL ROSA SAN PEDRO  
 DNI 25566742 BARRIOS ANGEL EDUARDO ARRECIFES  
 DNI 25715742 BASSALETTI ATENAS EDUARDO ANDRES SAN NICOLAS  
 DNI 32129742 BASUALDO JORGE JESUS RAMALLO  
 DNI 23262742 BENEDICTO MARCELO ALEJANDRO SAN NICOLAS  
 DNI 21858742 BENITES LUIS ALBERTO SAN PEDRO  
 DNI 34423742 BERGARA MARTA NAZARENA SAN PEDRO  
 DNI 26757742 BERTONI ESTELA INES SAN NICOLAS  
 DNI 30888742 BIAIN FRANCO SANTIAGO SAN PEDRO  
 DNI 30257742 BLANCO EDUARDO JAVIER RAMALLO  
 DNI 33499742 BRAGA JESICA ESTEFANIA SAN PEDRO  
 DNI 36274742 BRITOS IRIS DAIANA SAN NICOLAS  
 DNI 25016742 BUSTOS MARIANA VICTORIA SAN NICOLAS  
 DNI 32193742 BUSTOS MIGUEL RODOLFO CEFERINO SAN PEDRO  
 DNI 29888742 BUSTOS VERONICA TERESA ARRECIFES  
 DNI 32146742 CACERES MAXIMILIANO GASTON BARADERO  
 DNI 4957742 CAMELLI MARIA DEL CARMEN RAMALLO  
 DNI 34359742 CANALES YAMILA VERONICA RAMALLO  
 DNI 37824742 CANO ABEL FEDERICO RAMALLO  
 DNI 31717742 CARDOZO RAMON ANDRES RAMALLO  
 DNI 30646742 CASARAVILLA NATALIA PAOLA ARRECIFES  
 DNI 30433742 CASAS JUAN CARLOS BARADERO

DNI 6150742 CASTRO DAMIAN FELIPE SAN PEDRO  
 DNI 23133742 CEBALLOS ROLANDO DAVID SAN NICOLAS  
 DNI 5408742 CENTURION NELIDA SAN NICOLAS  
 DNI 35000742 CHAMORRO MARIA ALEJANDRA SAN NICOLAS  
 DNI 23403742 CHAPUIS RAMONA ALEJANDRA BARADERO  
 DNI 30572742 CHENA ANDRES SEBASTIAN SAN NICOLAS  
 DNI 8581742 CLARA LUIS FLORENCIO SAN NICOLAS  
 DNI 30785742 CORIA ERNESTO FABIAN RAMALLO  
 DNI 29771742 CORNEJO JULIETA MARIA SOLEDAD SAN NICOLAS  
 DNI 31609742 CORNEJO MARIA VICTORIA DEL ROSARIO SAN NICOLAS  
 DNI 27825742 CORONEL MAYRA ELIZABET RAMALLO  
 DNI 18513742 CORRO JUAN CARLOS CAPITAN SARMIENTO  
 DNI 8403742 CRESCENZI ENRIQUE RAFAEL BARADERO  
 DNI 36311742 D'ADDIEGO PAMELA SOLEDAD SAN NICOLAS  
 DNI 24258742 D'ALMEIDA BICO MAXIMILIANO MARTIN RAMALLO  
 DNI 29973742 DEL CANTO MAGDALENA EDITH RAMALLO  
 DNI 28895742 DEL POZO ALEJANDRO ARIEL RAMALLO  
 DNI 31850742 DELLAGIOVANNA PATRICIO EMMANUEL SAN PEDRO  
 DNI 31994742 DOMINGUEZ SILVIO GASTON SAN NICOLAS  
 DNI 18477742 DOVAL WALTER RAUL SAN PEDRO  
 DNI 28673742 DUARTE LILIAN NOEMI SAN NICOLAS  
 DNI 35400742 ELEL JOEL OMAR ARRECIFES  
 DNI 33851742 ESCALANTE LUCRECIA ANABELA RAMALLO  
 DNI 35148742 ESCAMEZ MARIA EMILIA CAPITAN SARMIENTO  
 DNI 32734742 ESPINDOLA SEBASTIAN EZEQUIEL SAN NICOLAS  
 DNI 22435742 ESQUILINO CESAR LUIS SAN NICOLAS  
 DNI 24210742 FARABOLLINI MARIA EUGENIA SAN NICOLAS  
 DNI 25262742 FAURE JUAN PABLO SAN NICOLAS  
 DNI 4694742 FELIX SANTIAGO DOMINGO ARRECIFES  
 DNI 8365742 FERRAGUT HORACIO J SAN PEDRO  
 DNI 37218742 FERRANDIS MARIA SOL RAMALLO  
 DNI 20840742 FERREYRA ADRIANA DEL VALLE SAN PEDRO  
 DNI 27742742 FERREYRA JESUS SEBASTIAN RAMALLO  
 DNI 34420742 FERREYRA NATALIA ELIZABETH RAMALLO  
 DNI 27560742 FILLON ELINA MABEL SAN NICOLAS  
 DNI 27652742 FLORES BERNARDA BEATRIZ RAMALLO  
 DNI 29320742 FLORES BLANCA SOLEDAD SAN PEDRO  
 DNI 20229742 FLORES MARCELA ROSA SAN NICOLAS  
 DNI 22661742 FORMICA HORACIO ALBERTO BARADERO  
 DNI 4998742 GALLARDO OSCAR ALBERTO BARADERO  
 DNI 4735742 GARAY EDUARDO F BARADERO  
 DNI 38294742 GARCIA LUJAN MARIA DEL ROSARIO SAN PEDRO  
 DNI 26816742 GARGANO JOSE FRANCISCO CAPITAN SARMIENTO  
 DNI 4685742 GATTI JULIO C SAN NICOLAS  
 DNI 33880742 GAUD WALTER EZEQUIEL ARRECIFES  
 DNI 36603742 GODOY CLAUDIO FERNANDO SAN NICOLAS  
 DNI 24714742 GODOY JORGE DAVID SAN NICOLAS  
 DNI 23884742 GOMEZ SAVOY JUAN IGNACIO BARADERO  
 DNI 26390742 GOMEZ SUSANA MARGARITA RAMALLO  
 DNI 23070742 GONZALEZ ESTEBAN ORLANDO ARRECIFES  
 DNI 38849742 GUTIERREZ CESAR ISMAEL SAN NICOLAS  
 DNI 35053742 ISIDRO MELISA CECILIA CAPITAN SARMIENTO  
 DNI 31113742 JUAREZ GUADALUPE ALEJANDRA SAN PEDRO  
 DNI 24505742 LAGOSTENA MAURO SEBASTIAN SAN NICOLAS  
 DNI 37907742 LAPAZ JIMENA ALDANA ARRECIFES  
 DNI 37365742 LAZCANO FLAVIA ARACELI ARRECIFES  
 DNI 28286742 LEONE MARTIN DAMIAN SAN PEDRO  
 DNI 22753742 LOPEZ RUBEN DARIO SAN NICOLAS  
 DNI 24776742 LUNA CLAUDIO PEDRO SAN NICOLAS  
 DNI 20017742 MACALUCE LUIS A. SAN NICOLAS  
 DNI 31393742 MACCARONE MARIA FLORENCIA SAN NICOLAS  
 DNI 26590742 MACO VERONICA VALERIA BARADERO  
 DNI 22760742 MAIDANA NELIDA ESTER SAN NICOLAS  
 DNI 28742742 MANCUSO FACUNDO SAN NICOLAS  
 DNI 36261742 MARCACHINI TRILLO AGUSTINA BERENISE SAN NICOLAS  
 DNI 18421742 MARELLO MARIA SILVINA SAN NICOLAS  
 DNI 22954742 MARINI VANINA VIVIANA RAMALLO  
 DNI 4541742 MARTINEZ MARTA NOEMI ARRECIFES  
 DNI 8452742 MAURO RAMON CONRADO SAN NICOLAS  
 DNI 20395742 MAZZA NORMA BEARIZ RAMALLO  
 DNI 34300742 MELCHIORI LUCIANA MACALI BARADERO  
 DNI 4099742 MENDIAGA FRANCISCA BEGONIA SAN NICOLAS  
 DNI 29431742 MENDOZA ADELA NILDA CAPITAN SARMIENTO  
 DNI 28745742 MEZA FERNANDO JAVIER ARRECIFES  
 DNI 37925742 MIÑO ANGEL FEDERICO SAN PEDRO  
 DNI 33803742 MOLINA DAVID SAN NICOLAS  
 DNI 22596742 MOLINA GUILLERMINA MARIA RAMALLO  
 DNI 6392742 MONJES ELEUTERIO CANDELARIO SAN NICOLAS  
 DNI 21988742 MONZON OSCAR DANIEL SAN NICOLAS  
 DNI 29234742 MULLICUNDO MIRIAM ELISABET RAMALLO  
 DNI 18902742 NINA VIVIANA SAN PEDRO  
 DNI 23476742 OJEDA CARINA MABEL SAN NICOLAS  
 DNI 23863742 OLIVETTI WALTER OSMAR SAN NICOLAS  
 DNI 25816742 OÑA MARTIN SANTIAGO SAN PEDRO  
 DNI 25492742 ORTIZ DAVID SAN NICOLAS  
 DNI 31773742 ORTIZ MARTIN ALBERTO CAPITAN SARMIENTO  
 DNI 22368742 OSORIO NANCY LUJAN SAN PEDRO  
 DNI 21592742 OVIEDO HECTOR HORACIO ARRECIFES  
 DNI 29652742 PACHECO JORGE LUIS BARADERO  
 DNI 32443742 PANIAGUA GLORIA BEATRIZ SAN NICOLAS  
 DNI 20824742 PANNUNZIO ROSANA RAMALLO  
 DNI 35404742 PELEMENE MANUEL RAMALLO  
 DNI 21970742 PELLEGRINI RAMIRO ESTEBAN ARRECIFES  
 DNI 4462742 PENZINO NIDIA CARMEN SAN NICOLAS  
 DNI 35766742 PETIT CLAUDIO SILVESTRE ARRECIFES  
 DNI 30683742 PICCININI NICOLAS EMANUEL SAN NICOLAS  
 DNI 33133742 PLANISCIG EMMANUEL ARRECIFES  
 DNI 4475742 PONCE CLARA ALICIA SAN NICOLAS

DNI 21525742 PONCE GUSTAVO DARIO SAN NICOLAS  
 DNI 26638742 PRADO MIGUEL ANGEL SAN NICOLAS  
 DNI 36893742 QUINTANA MAXIMILIANO RAMON SAN NICOLAS  
 DNI 34477742 QUINTERO ERNESTO RUBEN RAMALLO  
 DNI 31151742 QUIQUISOLA ANAHI SAN NICOLAS  
 DNI 27978742 RAMIREZ CARLOS FABIAN SAN NICOLAS  
 DNI 33710742 RAMOS JESICA AYLEN RAMALLO  
 DNI 35340742 REINOSO MAIA VANINA SAN NICOLAS  
 DNI 4688742 RIOS JOSE ADOLFO SAN NICOLAS  
 DNI 30740742 RIOS PATRICIO DAVID SAN PEDRO  
 DNI 21990742 RIVATTA JAVIER ANDRES CAPITAN SARMIENTO  
 DNI 37076742 RIVERO ROMINA ROCIO SAN PEDRO  
 DNI 4684742 ROCCA ANGEL LUIS RAMALLO  
 DNI 35999742 RODRIGUEZ CLAUDIA LUJAN BARADERO  
 DNI 25254742 RODRIGUEZ NELSON ARIEL SAN PEDRO  
 DNI 29723742 ROJAS TAMARA LUDMILA SAN PEDRO  
 DNI 37677742 ROMERO CRISTIAN DANIEL SAN NICOLAS  
 DNI 38405742 ROMERO MARTA FERNANDA ARRECIFES  
 DNI 29840742 ROMERO NATALIA LORENA BARADERO  
 DNI 28282742 SACCONI FERNANDO RUBEN SAN NICOLAS  
 DNI 25834742 SANTA CRUZ VALERIA FANY SAN NICOLAS  
 DNI 4987742 SANTILLAN DOMINGA ATANASIA SAN NICOLAS  
 DNI 25143742 SARRAUTE VERONICA FERNANDA SAN PEDRO  
 DNI 20675742 SAUCEDO MIRTA ESTER SAN NICOLAS  
 DNI 27070742 SILVESTRE MARIELA ROSANA BARADERO  
 DNI 30293742 SORBELLO MARICEL SOLEDAD SAN NICOLAS  
 DNI 7675742 TOLEDO ALDO JOSE TRANSITO SAN NICOLAS  
 DNI 34347742 TOLEDO MAXIMILIANO RICARDO SAN PEDRO  
 DNI 26202742 TORRE MARIA DE LOS AL RAMALLO  
 DNI 8427742 TORRES MATEO IVO SAN NICOLAS  
 DNI 31426742 ULLUA DAIANA VANINA ARRECIFES  
 DNI 33505742 VARGAS NATALIA EVELINA SAN PEDRO  
 DNI 28276742 VELAZQUEZ VANESA LUJAN SAN NICOLAS  
 DNI 26512742 VIROCHE VERONICA VIVIANA SAN NICOLAS  
 DNI 23746742 ZALLOCCO FERNANDO GUSTAVO SAN NICOLAS  
 DNI 4982742 ZOPPI DELIA MARTA SAN PEDRO

Sandra Tessari, Abogado Inspector.

C.C. 12.487 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRISELDA GALEANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-060.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.  
 C.C. 12.530 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRACIELA MADERNA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-108.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Fernando por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.  
 C.C. 12.531 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARTÍN JULIÁN PESOA, PAOLA ANDREA SÁNCHEZ, BÁRBARA DARLING, WENCESLAO ALBERTO TEDESCO y SABRINA VOMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo E. Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea.

La Plata, 29 de agosto de 2016. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.  
 C.C. 12.532 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN MANUEL VERA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.  
C.C. 12.533 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ÉLDA GRACIELA FRATICELLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-033.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.  
C.C. 12.534 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LÍA ADRIANA GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.  
C.C. 12.535 / sep. 19 v. sep. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Ramallo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Ramallo.

N°—Expte.—NOM.—CAT.—LOCAL.—PROPIETARIO.

- 1.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4a.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.
- 2.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4b.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.
- 3.- 2147-087-1-5/2012- I, B, Mz 96, Pc 6.- Francia 842- Ramallo- MOSTO, Juan; GAZZI, Antonio; MOSTO Y FERRARI, Pablo; RAMA, Francisco; DÍAZ Y SALINAS Calixto Claro, Ana, Facundo Luis, Hipólita Blanca, y Gerónimo Ubaldino; y DÍAZ Y PALESTINI Zelmira Esther.
- 4.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 13.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI, Antonio; SANTIAGO, Manuel; PACINI, Francisco; PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ, María Elba.
- 5.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 12.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI, Antonio; SANTIAGO, Manuel; PACINI, Francisco; PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ, María Elba.
- 6.- 2147-087-1-1/2014.- III, A, Mz 39, Pc 4.- Marinero Panno 429.- Villa Ramallo.- MUÑOZ FERNÁNDEZ Benito.

- 7.- 2147-087-1-5/2015.- II, A, Qta 5, Mz 5 g, Pc 18.- Mitre y Bolibar s/.- Ramallo.- MATEO Salvador Blas, Lidia Esther, Josefa Juana, Juan Domingo, Rodolfo Alfredo, Andrés Antonio, María Celina, Ángela María y José Felipe.
  - 8.- 2147-087-1-9/2015.- III, A, Mz 82, Pc 9b.- Gomendio 469.- Villa Ramallo.- DAGO-BERTO y HERNÁNDEZ José Alberto, María Sofía, María Rosa, Armelino Florencio, Matilde Sara y Teresa Emilia; HERNÁNDEZ, Sofía.
  - 9.- 2147-087-1-26/2015.- I, A, Mz 7b, Pc 17.- Leloir N° 644.- Ramallo.- LAGE, Alberto.
  - 10.- 2147-087-1-30/2015.- III, A, Mz 53, Pc 15a.- 24 de Octubre N° 373.- Villa Ramallo.- OLEGO y GARCÍA, Aniceto Adolfo.
  - 11.- 2147-087-1-31/2015.- V, A, Mz 2, Pc 7.- Santiago del Estero s/n. Villa General Savio.- LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA.
  - 12.- 2147-087-1-44/2015.- I, C, Mz 182, Pc 5.- Laprida N° 1554.- Ramallo.- AZCARATE, Pedro Nolasco.
  - 13.- 2147-087-1-51/2015.- I, A, Mz 67, Pc 6.- Buenos Aires 1081.- Ramallo.- FEDERIGHI Pedro.
  - 14.- 2147-087-1-52/2015.- I, B, Mz 99, Pc 5.- Belgrano 114.- Ramallo.- FIRPI y TELLO, Lidia Sara, FIRPI y TELLO, Luis.
  - 15.- 2147-087-1-53/2015.- I, A, Mz 25, Pc 4e.- Gomendio 458.- Ramallo.- DÍAZ de ACOSTA Concepción Guadalupe.
  - 16.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 406- Ramallo- OCHANDORENA de IRIBARREN Ana.
  - 17.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 456- Ramallo- OCHANDORANA Praxedes.
- Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque – Escribano.  
C.C. 12.555 / sep. 20 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas abajo detallados para que en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente.

La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el Boleto de Compra-Venta sin apelación judicial o extrajudicial liberando al vendedor de toda responsabilidad.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	NOMENCLATURA
ZANABRIA ANA	14.038.186	Circ. II-Secc. G- Mz. 109-Parc. 15
BAEZ CESAR ANIBAL	11.455.545	Circ. II-Secc. G- Mz. 109-Parc. 15
MORA GIRAR GREGORIO	93.764.321	Circ. II-Secc. C – Mz. 31-Parc. 28
CHOROLQUE VIQUE LUISA	92.932.310	Circ. II-Secc. C- Mz. 31-Parc. 28
MONASTERIO ROQUE RAMON	10.635.871	Circ. II-Secc. G- Mz. 137-Parc.5
VILLANUEVA AURORA	2.032.543	Circ. II-Secc. G- Mz. 137-Parc.5
BENAVIDEZ JUAN SEGUNDO	8.787.119	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc.8
JAIMEZ FAUSTA ROSA	10.876.784	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc. 8
ANDRES OLGA GRACIELA	16.264.238	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc.8
GARCIA OSVALDO ADRIAN	17.888.914	Circ. I-Secc. H- Mz. 98-Parc. 8
MARFIOLETTI ALBERTO	22.662.371	Circ. II-Secc. C- Mz. 10-Parc. 25
GUEVARA VERONICA	27.917.277	Circ. II-Secc. C- Mz. 10-Parc. 25
ROMERO LORENZA TERESA	10.214.501	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
GEREZ VIVIANA ALEJANDRA	21.791.604	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
ROMERO FELIPE	17.276.609	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
SARABIA ALICIA ELIZABETH	92.163.072	Circ. I-Secc. U- Mz. 55-Parc. 1a
SARABIA JULIO CESAR	92.163.071	Circ. I-Secc. U- Mz. 55-Parc. 1a
ORELLANA OLGA BEATRIZ	12.941.215	Circ. I- Secc. M- Mz. 98- Parc.21
BURGOS MARCELO LUIS	22.275.806	Circ. I-Secc. M-Mz.98-Parc. 21
BENITEZ JOSE LUIS	18.637.024	Circ. II- Secc. T- Mz.82-Parc. 1b

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.  
C.C. 12.542 / sep. 20 v. sep. 22

**Transferencias**

POR 5 DÍAS – **Derqui.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social ARA COCINA AL DISCO PILAR S.R.L., CUIT 30-71190213-5 con domicilio Real en Florida 9680, Localidad de Del Viso, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Restaurant-Parrilla-Bar sito en la calle Colec. Acceso Norte N° 1189 Km. 47.6, Localidad de Derqui, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Servicios Gastronómicos Pilar S.R.L., CUIT 30-71529705- con domicilio real en Belén 385, Ciudad de Buenos Aires, bajo el Expediente de Habilitación N° 12922/08 Alc. 1/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub. Director.  
C.F. 31.821 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la Sr. CRISTINA MIRTA LÓPEZ, DNI 6.508.410, con domicilio en Av. Independencia N° 729 piso 8vo de la Ciudad de Mar del Plata, vende el Fondo de Comercio "Ferrosur", rubro Ferretería, sito en Av. Juan B. Justo N° 1590 de esta ciudad, al Sr. Mauro Sebastián Mariani, DNI 27.019.404, con domicilio en calle Mendoza N° 3685 de la ciudad de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Camila Ahisbel Bustamante, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 3589 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, de agosto de 2016.  
G.P. 93.856 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍA - **Mar del Plata.** Se hace saber que el Sr. MARCELO ANIBAL JURIO DNI N° 14.906.361 con domicilio en calle Córdoba 1792 1° E de Mar del Plata, ha transferido por intermedio de contrato de franquicia de fecha 1° de octubre de 2015 el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro venta- al por menor- de pan y productos de panadería, que gira bajo el nombre "Sr. Pan" sito en calle Catamarca 1660/ Av. Luro 3098 (esquina) de Mar del Plata, a la Sr. Andrea Noemí Sacarafia CUIT 27-22133646-7 con domicilio en calle Catamarca 1660 Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del enajenante antes indicado. Mar del Plata 7 de septiembre de 2016.  
M.P. 35.339 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – **Escobar.** FARMACIA RUSSO CUIT 23-21022134-4 transfiere a Farmacia Russo S.C.S. CUIT 30-71532768-2 el fondo de Comercio de Farmacia y Perfumería sito en Tapia de Cruz 308 Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Z-C. 83.579 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – **Rincón del Milberg.** TIGRE B Y B EMPRENDIMIENTOS, CUIT 3070746444 con domicilio en No Me Olvides 1774 Rincón del Milberg Partido de Tigre transfiere Fondo de Comercio a Corfoest S.R.L. CUIT 30714705578 con domicilio en No Me Olvides 1774 Rincón del Milberg, Tigre con rubro de actividad fabricación de cajones de madera. Reclamos de Ley en domicilio citado.  
S.I. 41.557 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – **Garín.** MACCHI LIDIA GRACIELA D.N.I. 10.551.710 Transfiere a Daniela Vanesa Fernández D.N.I. 25.897.388 el Fdo. de Comercio. Forrajería, sito en San Javier 1044 Garín Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio de comercio.  
Z-C. 83.582 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – **Wilde.** Aviso que NUNNARI GABRIEL y NUNNARI VÍCTOR S.H. Transfiere Fondo de Comercio Rubro Óptica y Fotografía, sito en Las Flores 57 Wilde, a Foto Ópticas Nunnari S.R.L. Reclamos Ley mismo domicilio. Av. 95.259 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** El Sr. GUSTAVO ALFREDO CALIA, DNI 18.529.384 transfiere a Sergio Andrés Garompolo el fondo de Comercio del Taller Mecánico y GNC, sito en Tribulato 484, San Miguel, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Carolina Silvia Lois, Abogada.  
S.I. 41.588 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social REJAS SALTA S.A., CUIT 30-71192261-6 con domicilio Real en Cruz Varela 1464, Localidad de José C. Paz, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Venta de aberturas sito en la calle Av. José Uruburu 1532, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Vera Facundo Martín, CUIT 20-23424640-3, con domicilio real en Los Arces 8513, Localidad de Campana, bajo el Expediente de Habilitación Nro. 15842/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término Legal.  
S.I. 41.576 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de



Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social GARCÍA CECILIA FERNANDA, CUIT 27-26124164-7, domicilio Estrada 1429 (Bella Vista 1661) con nombre de Fantasía La Esperanza del rubro Granja, sito en la calle Irigoyen 484 (Manuel Alberti) a favor de razón social Tobías Pablo David, DNI: 34.996.480, domicilio Florida 1810 (JCP 1665) bajo el Expediente de Habilitación N° 4622/04. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.I. 41.606 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** GONZÁLEZ SERGIO JAVIER, transfiere a Rojas Perla Patricia habilitación de la Despensa- Fiambrería ubicada en la calle 112 Vicente López 3001, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 54.076 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco.** PEGURI SILVIA ADRIANA, transfiere a Dávalos Estigarribia Alcides la Habilitación del Taller de Bordados de Indumentaria ubicado en la calle 38 H. Yrigoyen N° 4137, Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 54.075 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Maipú.** HIDRÁULICA TASCH S.R.L. transfiere a Hidráulica Freyto S.R.L. la Habilitación de la Industria Metalúrgica y Fábrica de Válvulas, Bombas y Controles Hidráulicos, ubicado en la calle 38 Gral. Savio N° 1145/83, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.  
S.M. 54.077 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - San Martín.** FRIGORÍFICO CALIDAD SANTA S.A. transfiere la habilitación del establecimiento dedicado a "Rubro" que tramita por Expediente N° 10278-F- 99 sito en Avenida Libertador 6292- San Martín a Frigorífico Moreira Hnos. S.R.L. Reclamos de Ley.  
S.M. 54.074 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - V. Lynch.** FRANCISCO CODONY PEÑA con DNI 93.897.478, transfiere en forma gratuita a Lustremad S.R.L. CUIT 30-71210940-4, la Habilitación Municipal y Fondo de Comercio Rubro: Fabricación de Pinturas, Barnices y Lacas sito en la calle Arias 299, V. Lynch, Pdo. Gral. San Martín Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.  
S.M. 54.073 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** María Mercedes Vиейtes, Abogada, Comunica que Cedente: LA FLOR DE LIS DEL OESTE S.R.L., CUIT 30-70966946-6, Dom. Repetto 446, Ituzaingó, Bs. As. Cesionario: Chen Shengying, DNI 95.537.867, Dom., Cochabamba 994, Malvinas Argentinas, Bs. As. Comercio: Dom., Repetto 442/44/46/48, Playa 440, Ituzaingó, Bs. As. Rubro Autoservicio Alimentario y no Alimentario, N° de Expte. Municipal 4134-9416/06. Inscripción N° 1025. Reclamos de Ley en el domicilio comercial Art. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.  
Mn. 63.044 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Moreno.** María Mercedes Vиейtes, Abogada. Comunica que Cedente: VERGARA PEDRO SEGUNDO, DNI 92.303.405, Dom., French 1744, Moreno, Bs. As. Cesionario: Vergara Sepulveda Lency Marlene, DNI 92.488.697, Dom., Carlos Pellegrini 774, Bs. As. Comercio: Dom., Libertador 581, Moreno, Bs. As. Rubro Agencia de Remis N° de Expte. Municipal 34125-P-91, N° Cuenta 9246-0. Reclamos de Ley en el domicilio comercial Arts. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.  
Mn. 63.045 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Haedo.** LEONARDO EZEQUIEL GIBILISCO D.N.I. 28.867.090 transfiere a Julio César Quiñones D.N.I. 31.444.629 negocio rubro Carnicería - Granja en calle Fasola 702 de Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Para oposiciones de ley en el citado comercio.  
Mn. 63.041 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** El COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ley N° 7.193 TO y Ley N° 11.998 CUIT 30-62372147-3 cede y transfiere a la Fundación Gestor CUIT 30-71521729-1 el Servicio Educativo Denominado Instituto Superior del Colegio de Gestores - Lomas de Zamora, DIPREGEP N° 7993 con domicilio en la calle Boedo 265 de Lomas de Zamora. Para reclamo se fija domicilio en la calle 48 N° 866 de la ciudad de La Plata. Raffa Diego Sebastián, Secretario.  
L.P. 26.025 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** ARCURI MARÍA PATRICIA, DNI 16.455.228, CUIT 23-16455228-4 domiciliada en Athoz Lazzari N° 341, Bahía Blanca Pcia. de Bs. As., transfiere a Rodríguez Ramiro domiciliado en calle Latanzio N° 1025 de Bahía Blanca, DNI 29.148.954, el fondo de comercio de Agencia de viaje y turismo denominado "Virex Turismo" sito en calle Alsina 111 -local 3 y 4 de Bahía Blanca Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley, España N° 35 de 8:00 a 13:00 hs. María Florencia Rodríguez, Abogada.  
B.B. 58.361 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** ADRIÁN ENRIQUE POBLET con DNI 14.325.568 CUIT 23-14325568-9 transfiere a Autos Del Rosario S.R.L. CUIT N° 30-71528776-1 el Fondo de Comercio de Agencia de Remises en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Exp. 4398/1996 Cta. 46688/0. Reclamos de Ley en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Marisa A. Bustot, Contadora Pública.  
C.F. 31.848 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco.** ADRIABE S.A.C.I.F. y A. transfiere a Deial S.R.L., la habilitación de la "Fábrica Textil", sita en 30 Soldado de Malvinas N° 3686/94, Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.  
L.P. 26.074 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** INSÚA CARLOS ANDRÉS transfiere el Fondo de Comercio del rubro Resto Bar Bailable y Café Concert sito Av. del Trabajo N° 1960 de Florencio Varela, Bs. As. Expte. 4037-4360-I-13, Leg. 24.828 a Puertas de Hipólito S.A. La Transferencia se realiza libre de toda deuda gravamen y sin pers. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo N. Amaya C.P.N.  
L.P. 26.104 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Morón.** En la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el Contador Público Nacional, Aníbal Rufino Pomponio, Matrícula N° 21529/5 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Morón, comunica que se transfiere el Fondo de Comercio Bar-Café-Parrilla-Restaurante y Pizzería del local ubicado en la calle Avda. Rivadavia N° 18337, Localidad de Morón, Pcia. Bs. As., cuya titularidad pertenece a GP SAN MIGUEL S.R.L. y transfiere a Roth Kevin Brain. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.074 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** GASSMANN JONATHAN MIGUEL, transfiere a Alicia Beatriz Yriozola Negocio Rubro Lavadero de Ropa en Santa Rosa 814 Ituzaingó Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 63.081 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Garín.** LADISLADA DIARTE DELGADO DNI 93.725.155 transfiere a Verónica Noemí Riedel DNI 21.711.101 el fondo de comercio de "Disquería Oscar" sito en calle Presidente Perón 1007. Local 7 Garín Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Reclamo de Ley en el domicilio. Martín Carricabun, Contador Público.  
Z-C. 83.593 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Laferrere.** QI CHEN DNI 94.011.948, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Biying DNI 94.913.174 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Av. Gral. Rojo 4487 Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.072 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Tapiales:** HUA SHENG QIU DNI 92.917.978, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yan Mingxiang DNI 95.596.147 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Talcahuano 1247 Tapiales, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.071 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - I. Casanova.** LIN YUEYING DNI 94.022.361, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Zhaoxiang DNI 94.934.190 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Rep. Portugal 2477 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.070 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - I. Casanova.** HUANG MEIQIN DNI 94.251.335, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Wang Xiufang DNI 95.485.338 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles

domicilio Comercial y Oposiciones Cristiania 4315 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.069 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - L. Mirador.** HUANG LANDI DNI 94.023.958, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Lan Qing DNI 95.285.014 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Las Heras 2240 L. Mirador, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.068 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - La Tablada.** CHEN SHUKUN DNI 94.303.325, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yang Jianli DNI 94.206.340 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Callao 475 La Tablada, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.067 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - Morón.** GABRIELA ROSA ARTUSSO y MARTÍN ARIEL GONZÁLEZ SOCIEDAD DE HECHO, transfiere a "Martín Ariel González" Bar/Café-bar, sito en la calle Alte. Brown 1378-Morón. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.099 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Pilar.** PARODI ALEJANDRO GUSTAVO CUIT 20-18050419-3, con domicilio en Fournier Rastreador 891, Pilar, transfiere la titularidad de Habilitación Comercial de Playa de Estacionamiento y Garage, sito en Ituzaingó 443, Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a De Fanis Juan José CUIT: 20-25779642-7, con domicilio en Lauria 2498, Pilar. Expte. de Habilitación nro. 490/09. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 41.662 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** SOLARIEGA ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L. con C.U.I.T. 30-71163654-0 ubicado en calle 48 N° 884, La Plata, con el socio-gerente Capello, Oscar Alberto, con D.N.I. 16.044.608, transfiere el local sito en Mariano Acosta 380, Monte Grande para el desarrollo de actividad comercial del rubro Internación Domiciliaria, a Continuum S.R.L. con C.U.I.T. 30-70963323-2, con socio-gerente Eisenchlas, Jorge Hugo con D.N.I. 13.117.877. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 48.731 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - San Martín.** PAULA CAROLINA LAZZARETTI, transfiere comercio Salón Fiestas Infantiles sito en Diagonal 86 L.N. Alem 3731 San Martín a Vanesa Alejandra Fernández. Reclamo de Ley en el mismo.  
S.M. 54.130 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - La Plata.** PALUMBO HNOS. CUIT 33-62401908-9, dom. legal Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As., (integrada por Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-08334005-4 y Víctor Donato Palumbo, CUIT 20-08559396-0), vende a Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-08334005-4, dom. legal Avda. 25 N° 1286 de La Plata, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Taller Mecánico de Automotores, Gomería (tren delantero, alineación y balanceo) y Vta. de Reptos. y Accesorios (con estacionamiento interno), sito en Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Reclamos y oposiciones de Ley en el domicilio comercial. Roberto C. Di Bella, Contador Público.  
L.P. 26.156 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Berazategui.** Transferencia de Fondo de Comercio: Vendedores: CLAUDIA ALEJANDRA QUEIROLO, DNI 18.569.237, CUIT 27-18569237-5 domicilio calle 148 e/ 8 y 9 Edificio de Las Artes Berazategui, ANDREA FABIANA QUEIROLO, DNI 20.599.790, CUIT 27-20599790-9, domicilio calle 8 N° 4747 Berazategui y ESTHER, DNI 4.626.537, CUIT 27-4626537-6, domicilio calle 148 N° 877 Berazategui. Adquirente José María Iacono DNI 23.618.573, CUIT 20-23618573-8 domicilio calle 14 N° 4823 Berazategui. Comercio Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, nombre de fantasía "Lisandro", calle Lisandro de la Torre N° 1488 Berazategui, Art. 2 Ley 11.867. Dr. Dante Eduardo Frignani, Abogado.  
Qs. 90.499 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Del Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social A-RENDAR S.A., CUIT 30-71080682-5, domicilio Real Sinclair 3106, 6° piso con

nombre fantasía Cranl, del rubro Natatorio y Expendio de Comidas y Bebidas No Alcohólicas, sito en la calle Las Caléndulas 3938, a favor de razón social Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), CUIT: 34-53133865-2, domicilio Av. de Mayo 930, bajo el Expediente de Habilitación N° 10419/11. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.I. 41.640 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Rafael Calzada.** YAN CHUNJIAN DNI N° 94.043.136, vende y transfiere fondo de Autoservicio minorista, sustancias alimenticias en sector separado Art. de limpieza-bazar. Sito en Gorriti N° 3555 Rafael Calzada, al Sr. Chen Qiang DNI N° 95.342.410 con domicilio Jaramillo N° 2570 C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Enrique Estefanelli, Abogado.  
L.Z. 48.737 / sep. 19 v. sep. 23

**POR 3 DÍAS - Ituzaingó.** Graciela Ester Corvalán y Carmen Del Pilar Gutiérrez Guzmán, Abogadas comunican que: RUBÉN OSCAR MASSEI DNI N° 7.677.074 y SUSANA LUCÍA ELVIRA DNI N° 10.975.051 ceden y transfieren el 26-11-2013 la Escuela de Educación Especial y Modelo Pablo Picasso S.H. a la Escuela de Educación Especial y Modelo Pablo Picasso S.R.L., con sede Social y Reclamo de Ley en la calle 26 de Abril N° 3684 de Ituzaingó, Bs. As. Morón, de septiembre de 2016.  
Mn. 63.110 / sep. 20 v. sep. 22

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** CARLOS MARTENE, transfiere a Thomas Whitney el fondo de comercio rubro bar cuyo nombre es "90'S", sito en 25 de Mayo N° 312, Localidad de San Isidro. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.I. 41.682 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 11.867, DANIELA BEATRIZ DI SANTOLO, DNI 28.789.110, con domicilio en Uruguay 1618 de Bahía Blanca, anuncia la transferencia del fondo de comercio destinado a despensa, que gira bajo el nombre de "El Solito" en Florida 1671 de Bahía Blanca, a Denis Andrés Vergara Álvarez DNI 92.844.135, con domicilio en Rivadavia 3488 de Bahía Blanca. Los reclamos de Ley deberán ser realizados en Alsina 95 piso 10 ofs. 4 y 5 Bahía Blanca. Mario Andrés Arruiz, Abogado. T. IV F. 199 CABB.  
B.B. 58.399 / sep. 20 v. sep. 26

## Convocatorias

### ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre del 2016 a las 13:30 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de la Avda. Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado el 30 de junio de 2016.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
  - 5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia en exceso del límite previsto por el Art. 261 LS.
  - 6) Consideración de la Remuneración de los Directores por la realización de Tareas Técnico - Administrativas.
  - 7) Consideración de los resultados no asignados y su imputación.
  - 8) Consideración por parte de la Asamblea del número de directores a designar.
  - 9) Elección de directores titulares.
  - 10) Elección de miembros del consejo de vigilancia. El Directorio. José Mariano Cuffia, Presidente.  
Av. 95.261 / sep. 14 v. sep. 20

### CLÍNICA SALADILLO S.A.

#### Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 03/10/2016 a las 20:00 a celebrarse en el Círculo Médico, San Martín 2875 de Saladillo para tratar:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Causa convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración gestión de los Directores durante los ejercicios finalizados al 31/3/2015 y 31/3/2016.
- 4) Ratificar revalúo inmuebles.
- 5) Consideración, Documentación establecida en Art. 234 Inc. 1° c) Ley 19.550 correspondiente a los Ej. Económicos al 31/3/2015 y 31/3/2016, Pablo Delía - Presidente. La Sociedad No esta Comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.  
L.P. 25.924 / sep. 14 v. sep. 20

### LA AMALIA S.C.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 2016 a las 19:00 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015
  - 2) Consideración de la gestión de la Administración.
  - 3) Distribución de utilidades.  
María Luisa Alzola - Socia Administradora. L.C. 4.500.821.  
Tn. 191.203 / sep. 14 v. sep. 20

### HEALTHY BLUEBERRY FARMS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Healthy Blueberry Farms S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad, sita en Valentín Vergara 2177, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Sociedad.
  - 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar los estados contables al 31 de diciembre de 2015 se realiza fuera de término.
  - 3) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
  - 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
  - 5) Consideración de la situación del capital social en virtud del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de medidas para su saneamiento.
  - 6) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
  - 7) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.  
Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en Valentín Vergara 2177, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Firmado: Lucas Nicholson, Abogado.  
L.P. 26.008 / sep. 15 v. sep. 21

### CASA MUÑIZ S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquéllos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.  
B.B. 58.359 / sep. 15 v. sep. 21

### SYDDALL S.A.A.E.I.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Mitre N° 733, de la Localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día lunes 10 de octubre de 2016, a las 8:00 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
  - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016 artículo 234 inciso 1°) Ley 19.550.
  - 3) Destino Resultados Acumulados.
  - 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
  - 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2016/2017.
  - 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio. Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 22 de agosto de 2016. María Virginia Syddall.  
T.A. 87.315 / sep. 15 v. sep. 21

### CEREALES DON NINO Sociedad Anónima

#### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 2016 a las 10 hs. Primera Convocatoria y 11:30 hs. Segunda Convocatoria, en su sede social sita Avenida Primera Junta 149, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Modificación del Estatuto Social, incorporando cláusula de derecho de adquisición preferente de las acciones en favor de los accionistas ya existentes, y cláusula de valuación de las acciones.
  - 3) Revocación del mandato de Director Titular, Sr. Ricardo Riso, sin invocación de causa.
  - 4) Designación de nuevo Director Titular.  
La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Junín, 24 de agosto de 2016.  
Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. César Gastón Castillo, Presidente. Nicolás M. Medrano, Contador Público.  
C.F. 31.828 / sep. 15 v. sep. 21

### DIÁLISIS BERAZATEGUI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 2016 Primera Convocatoria a las 17 horas y Segunda Convocatoria 18 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202, Piso 2° de La Plata, con el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1- Consideración de la renuncia presentada por la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes.
  - 2- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° Ley S.C. correspondientes al ejercicio económico cerrado 31/05/2016.
  - 3- Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31-05-2016.-
  - 4- Consideración de la remuneración de los Directores ejercicios cerrado el 31-5-2016.
  - 5- Consideración de distribución de Dividendos y Reserva Legal ejercicio cerrado el 31-5-2016.
  - 6- Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios (2017-2018-2019).
  - 7- Designación de los accionistas que firmarán el acta.  
Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.  
L.P. 25.930 / sep. 15 v. sep. 21

### CONSAG S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Consag S.A., para el día 06 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 13:00 hs., en la sede social de Carlos Pellegrini 1.151 de San Andrés de Giles, Bs. As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término legal Art. 234 LGS.
- 2) Consideración del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y memoria correspondiente a los ejercicios finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración del resultado de los ejercicios al 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 5) Consideración de la renuncia al cargo del Vicepresidente del Directorio presentada por la Srta. Claudia Nascimbene y al cargo de director suplente presentada por la Srta. Lucía Edith Bava.
- 6) Elección de un director titular y un suplente hasta la finalización del plazo de los directores renunciates.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aldo Nascimbene Director Titular. Ceriani Nicolás, Contador Público.

Mc. 67.650 / sep. 16 v. sep. 22

**EDITORIAL AZUL S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 21 de octubre de 2016, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen 749 de Azul a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 30 de junio de 2016 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.
- 3) Ratificación y ampliación de lo dispuesto en el Acta de Asamblea N° 3, de fecha 31 días del mes de octubre de 2014. Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550. María Florencia Lafon Demaestri, Presidente.

Az. 71.741 / sep. 16 v. sep. 22

**CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 79 cerrado el 31 de mayo de 2016. Balance consolidado con empresas controladas.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2016. El Directorio. Lorena Gilardoni, Vicepresidente.

S.M. 54.081 / sep. 16 v. sep. 22

**ASOCIACIÓN CIVIL LA CHACRA DEL PILAR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2016 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en la calle Ruta N° 28 km. 5,500 de la Ciudad y Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. En caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 11:30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la

Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de los resultados y destino de los mismos.
- 4) Consideración de la propuesta de llamar a Asamblea Extraordinaria para modificar el reglamento social a fin de Unificar la distribución de gastos e inversiones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Enrique J. Meolan, Contador Público.

L.P. 26.051 / sep. 16 v. sep. 22

**CORIGLIANO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**Reunión de Socios**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se cita a los socios de Corigliano Construcciones S.R.L., a la reunión de socios que tendrá lugar en Casullo 235 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2016 a las 17:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015.
- 2) Destino del resultado de cada uno de dichos ejercicios.
- 3) Consideración de la gestión del gerente y de su remuneración. Castelar 09 de septiembre de 2016. Pablo Esteban Corigliano, Gerente

Mn. 63.064 / sep. 16 v. sep. 22

**CARMEN Y HAKON S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 18vo. Ejercicio para el 14/10/2016 a las 8:30 hs. en 1° y a las 9:30 horas en 2° Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 261 de Tres Arroyos para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2016.
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. D. 841/84).
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.) El Directorio. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.316 / sep. 16 v. sep. 22

**MIGUEL ZUÑIGA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Miguel Zuñiga S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 05-10-2016 a las 10:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y elección de los miembros por un nuevo ejercicio. Fdo. Vanesa López Inguanta. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS.

L.P. 26.143 / sep. 19 v. sep. 23

**QUI-PA S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 2016, a las 18:00 horas, en 1° convocatoria y a las 19:00 hs en 2° convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de las Memorias y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos 21, 22 y 23, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios bajo análisis, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

- 5) Consideración de la elección de los miembros del Directorio, por el período previsto en el estatuto, o sea por 3 (tres) años sin perjuicio de la vigencia tácita de los cargos, según dispone el Art. 257 de la Ley 19.550 y sus modificaciones La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene. Abogada.

L.P. 26.197 / sep. 19 v. sep. 23

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General Eleccionaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - En merito a lo establecido por la Ley 13.917 y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires convoca a la realización de Asamblea General Eleccionaria para el día 30 de octubre de 2016 a partir de la hora 8:00 y hasta la hora 16.00 del mismo día. Los profesionales afiliados a la Caja podrán emitir su voto en la Sede Central de la Caja (calle 5 N° 180 de la Ciudad de La Plata), en las Delegaciones Regionales V, VI, VII, VIII, IX y X del Colegio de Kinesiólogos, en la Delegación de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen N° 1997 esquina Virrey Liniers de Florida (corresponde a Delegación IV de CoKiBA), en calle Sánchez de Bustamante N° 1197 de Gerli - Lanús Este (corresponde a Delegación II de CokiBA), en calle Azcuénaga N° 499 UF 4 de Morón (corresponde a Delegación III de CoKiBA), y en las siguientes mesas adicionales: Dolores, calle Garay N° 110 Esq. Ing. Quadri; Chivilcoy, calle Chacabuco N° 131; San Nicolás, calle Italia N° 376; Tres Arroyos, calle Lucio V. López N° 522; Carmen de Patagones, calle Colón N° 57; Junín, calle Arquímedes N° 39; Necochea, calle 541 N° 3550 Hospital de Quequén; Olavarría, calle Dorrego N° 3090 Esq. España; Trenque Lauquen, calle 25 de Mayo N° 273. En la oportunidad se elegirán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, 1° vocal titular, 2° vocal titular, 3° vocal suplente, 4° vocal suplente, 5° vocal suplente; y los cargos correspondientes a la Comisión de Fiscalización de: 2° miembro titular, 4° miembro titular, 3° miembro suplente y 4° miembro suplente. Las Listas podrán ser presentadas hasta con veinte (20) días de antelación al acto comicial, en los términos de los artículos 19, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral en la sede de la Caja de calle 5 N°180 de La Plata, venciendo la presentación el día viernes 7 de octubre a las 15,00 hs. Se hace saber que las listas deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir. En merito a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 13.917 y los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Electoral se recuerda a los señores afiliados que la emisión del voto es obligatoria. Se hace saber que para efectuar su voto los afiliados deberán estar al día con sus obligaciones y figurar en el Padrón Electoral (artículo 9 de la Ley 13.917). Fdo. Sandra Estela Solmi, Presidente. Califa José Alberto, Secretario.

L.P. 26.226 / sep. 20 v. sep. 22

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA HORIZONTAL DE BAHÍA BLANCA**

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día miércoles 26 de octubre de 2016 en nuestra sede social de España 462 a las 20.00 horas, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el libro de Actas.
- 3) Poner en consideración la Memoria y estados contables cerrados al 30/06/2016.
- 4) Elección y designación de los cargos vacantes en Comisión Directiva (Asamblea Extraordinaria).
- 5) Cierre de la Asamblea. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2016. Walter González, Secretario General.

B.B. 58.397

**LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 90mo. Ejercicio para el 21/10/2016 a las 20:00 horas en primera y a las 21:00 horas en primera Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2016 y aprobación gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere.
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L. S. C. (t. o.) El Directorio.

T.A. 87.319 / sep. 20 v. sep. 26